



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME DE GESTIÓN • 2015 •



Agencia Nacional de Minería

Silvana Beatriz Habib Daza

Presidenta

Rafael Enrique Ríos Osorio

Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

Javier Octavio García Granados

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Carolina Rojas Hayes

Vicepresidencia de Promoción y Fomento

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aura Isabel González Tiga

Oficina Asesora Jurídica

Soraya Cardona Rojas

Oficina de Tecnología e Información

Adriana Giraldo Ramírez

Oficina de Control Interno

Producción y fuente de los datos del Informe

Grupos de Trabajo de toda la ANM

Compilación y edición

Grupo de Planeación

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Diseño

Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Objeto	6
1.2. Órganos de Dirección	6
1.3. Principales Funciones de las Áreas Misionales y de Apoyo	6
1.4. Su planta de personal	8
1.5. Mapa de Procesos Institucional.....	8
1.6. Direccionamiento Estratégico. Nuestro Mapa Estratégico y su Medición	9
2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA.....	12
2.1. Títulos Mineros Otorgados	12
2.2. Estado de la Gestión General de Titulación.....	13
2.2.1. Propuestas de Contratos de Concesión.....	13
2.2.2. Autorizaciones Temporales	17
2.2.3. Programa de Legalización de Minería de Hecho	17
2.2.4. Programa de Formalización de Minería Tradicional	18
2.2.5. Solicitudes de Subcontrato de Formalización Minera	20
2.3. Modificación a Títulos Mineros	21
2.4. Gestión en Materia de Catastro y Registro Minero.....	23
3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	27
3.1. Visitas de Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.	27
3.2. Evaluación y Consolidación de Trámites Pendientes Gestión Documental – Trámites	28
3.3. Actuaciones Administrativas Proferidas.....	28
3.4. Gestión Informes de Fiscalización Integral - IFI	30
3.5. Proyecto de Fiscalización.....	31
3.5.1. Estandarización Recursos y Reservas	32
3.5.2 Modulo visitas – Aplicativo de Seguimiento y Control	33
3.5.3 Programación Integrada de Visitas.....	33
3.5.4. Lineamientos para la evaluación y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO)	
34	
3.5.5. Herramientas Documentales – Inspección de Campo	35
3.5.8. Jornadas de Socialización	35
3.6. Gestión en Materia de Seguridad y Salvamento Minero	36
3.6.1. Prevención.....	36
3.6.2. Atención a Emergencias	40
3.7. Regalías y Contraprestaciones Económicas.....	41
3.7.1. Recaudo, Distribución y Transferencia.....	41
3.7.2. Pago en Línea y Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE).....	42
3.7.3. Mapa Regalías.....	43
3.7.4. Saldo de Escalonamiento (Redistribución de Regalías).....	43
3.8. Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM	44
3.8.1. Solicitudes de inscripción en el RUCOM.....	50
3.8.2. Publicación de barequeros	51
3.9. Canon Superficial	52

3.10. Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – (EITI – Siglas en Inglés).....	52
3.11. Nuevos Procedimientos.....	53
3.12 Proyectos de Interés Nacional.....	53
3.12.1. Visitas Realizadas a los Proyectos	55
3.12.2. Gestión Realizada a los Proyectos	57
3.13. Proyecto de Gestión Documental.....	58
4. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA	62
4.1. Reconocimiento de Derechos a Mineros Tradicionales y Comunidades Étnicas	62
4.1.1. Áreas de Reserva Especial (ARE).....	62
4.1.2. Zonas Mineras de Comunidades Étnicas (ZMCE)	63
4.2. Relacionamiento con Otras Entidades, Comunidades y Grupos de Interés.....	64
4.2.1. Estrategia Social para el Sector Minero.....	64
4.2.2. Diálogo Social y Consulta Previa	64
4.2.3. Presencia Regional y Acercamiento a Comunidades Mineras.....	65
4.2.4. Coordinación con Otras Entidades Estatales	65
4.2.5. Articulación con Autoridades Locales.....	66
4.2.6. Asistencia Técnica y Difusión de Buenas Prácticas de Minería Responsable	67
4.3. Procesos de selección objetiva de áreas estratégicas mineras (AEM)	67
4.4. Promoción y Posicionamiento Internacional y Nacional	67
5. GESTION INSTITUCIONAL.	71
5.2. Gestión en Materia de Infraestructura Tecnológica.....	71
5.3. Gestión en Materia Jurídica.....	72
5.2.1. Gestión Adelantada en Materia de Cobro Coactivo.....	72
5.3.2. Procesos Contenciosos Administrativos	76
5.4. Gestión en Materia de Participación Ciudadana y Comunicaciones	78
5.3.1 Comunicación Externa.....	78
5.4.2. Comunicación Interna.....	83
5.4.3. Red de Corresponsales ANM	84
5.4.4. Participación Ciudadana	85
5.5.5. Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS	85
5.5. Gestión en Materia de Talento Humano	87
5.5.1. Bienestar e Incentivos.....	87
5.5.2. Salud Ocupacional	88
5.5.3. Capacitación.....	88
5.6. Gestión en Materia de Control Interno	89
5.7. Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM	90
5.7.1. Archivo Central e Histórico Álamos Nortes	90
5.7.2. Funcionamiento del Archivo Central	91
5.7.3. Nueva Sede para Fiscalización Minera	92
5.8. Mejora al Proceso de Sistema Integrado de Gestión	93
5.9. Gestión Presupuestal 2015 y Presupuesto 2016	96
5.9.1. Gestión Presupuestal 2015	96
5.9.2. Presupuesto Gestionado para la Vigencia del 2016	98
5.9.3. Ejecución Presupuestal - Recursos Asignados SGR.....	100

5.10. Gestión en Materia de Control Interno Disciplinario	101
---	-----

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objeto dar a conocer las principales acciones desarrolladas por la Agencia Nacional de Minería en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Igualmente se da cumplimiento a la ley 1474 de 2011 que establece que todas las entidades del Estado deben publicar en su respectiva página Web a más tardar el 31 de enero de cada año, el informe de gestión de la vigencia inmediatamente anterior.

El informe está conformado por cinco capítulos que contienen en términos generales la siguiente información:

- El primer capítulo denominado *Aspectos Relevantes de la Agencia Nacional de Minería*, guía al lector sobre aspectos generales de la ANM tales como su objeto, sus órganos de dirección, principales funciones, su estructura organizacional, planta de personal, su direccionamiento estratégico entre otros aspectos.
- El segundo, *Contratación y Titulación Minera*, presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada para resolver las solicitudes de contratación minera, los programas de formalización y legalización de minería. Igualmente se destacan en este las acciones de la institución en materia de Catastro y Registro Minero.
- El tercer capítulo, *Seguimiento y Control y Seguridad Minera*, contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros en el marco del Convenio suscrito con FONADE para adelantar dicha labor, en el recaudo y distribución de los recursos de regalías y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero. Se hace un recuento detallado del nuevo modelo de fiscalización adelantado directamente por la ANM.
- El cuarto capítulo denominado *Promoción y Fomento del Sector Minero*, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería con el objeto de promover la actividad minera a nivel nacional e internacional; para realizar la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, *Gestión Institucional*, relata los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo dentro de la institución en materia tecnológica, jurídica, de planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros; además del balance de los resultados obtenidos en el cierre presupuestal 2015 y el presupuesto asignado y gestionado para el 2016.

Silvana Beatriz Habib Daza
Presidenta

APECTOS RELEVANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1.1. Objeto

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.2. Órganos de Dirección

La ANM tiene dos Órganos de Dirección, a saber, su Presidente y su Consejo Directivo. El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

1.3. Principales Funciones de las Áreas Misionales y de Apoyo

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

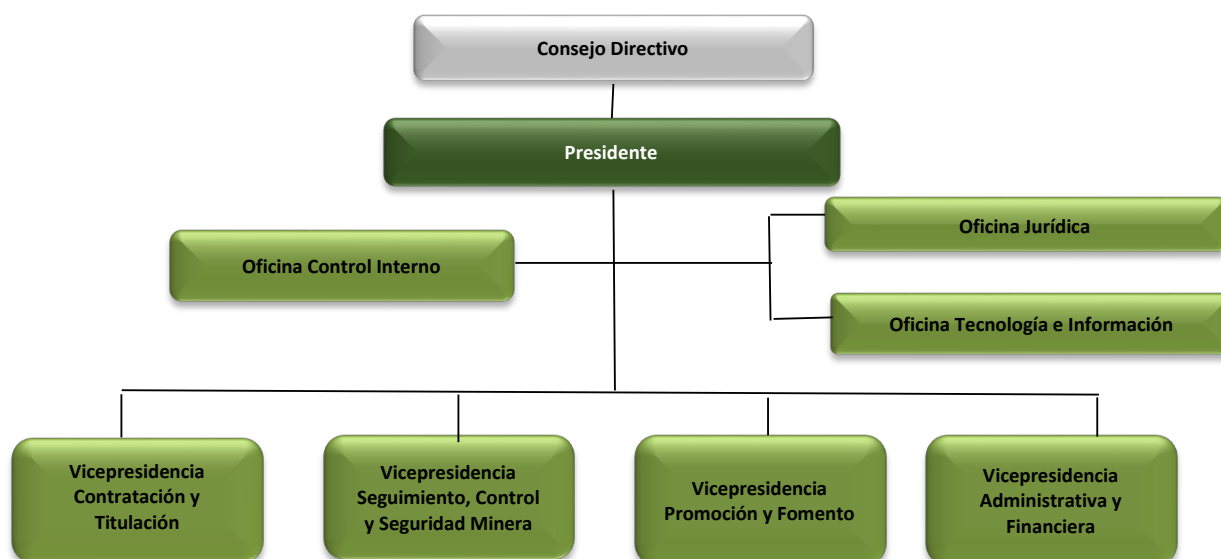
- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación.** Es la encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.** Su función principal es hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, función esta delegada por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento.** Dentro de sus funciones se resalta la de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.
- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera.** Su función principal es la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

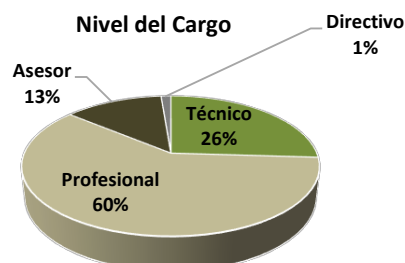
De acuerdo con lo anteriormente planteado, la ANM tiene la siguiente estructura organizacional.

Organigrama



1.4. Su planta de personal

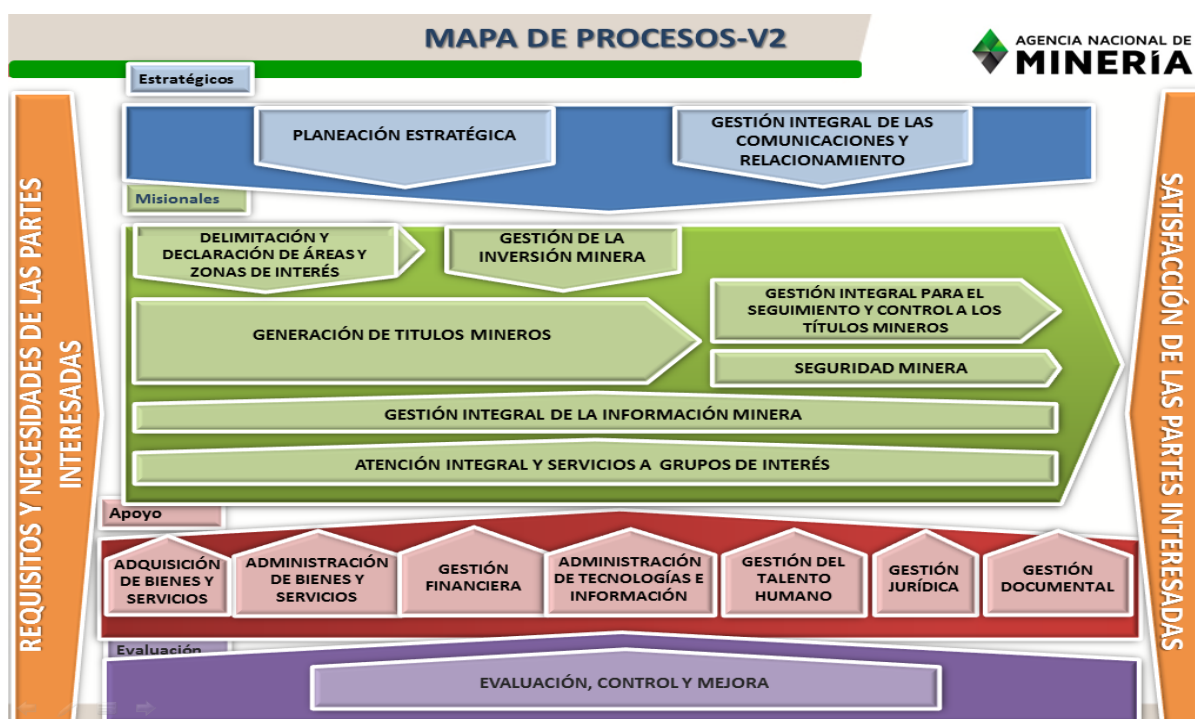
Su planta de personal consta de 393 cargos fijados mediante el *Decreto 922 del 3 de mayo del 2012*, de los cuales 24 de ellos son libre nombramiento y remoción y 369 son de carrera administrativa. Actualmente los cargos están equitativamente distribuidos en las diferentes dependencias técnicas, administrativas y de apoyo a la gestión de la ANM.



Asimismo, bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Servicio Civil, se adelanta un concurso para proveer aproximadamente 300 cargos de carrera administrativa.

1.5. Mapa de Procesos Institucional

El mapa de procesos aprobado actualmente consta de 2 procesos estratégicos, 7 procesos misionales, 7 de apoyo y 1 de evaluación.



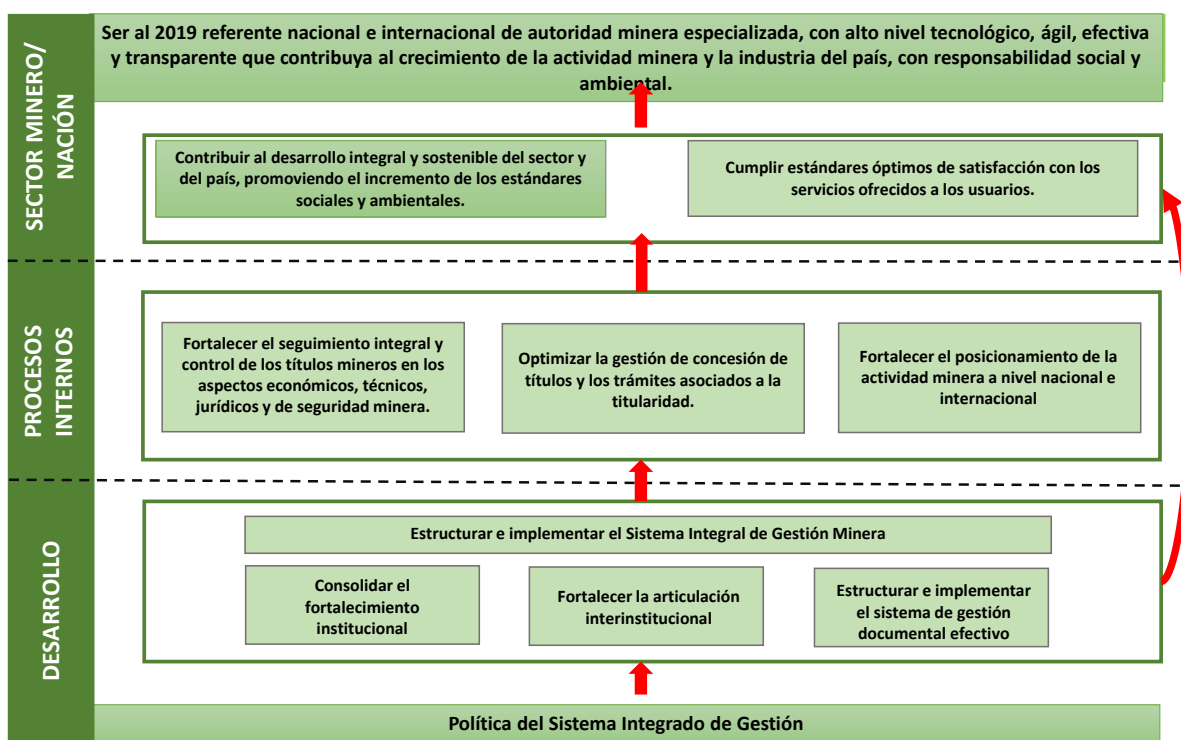
Cada uno de los procesos establecido en el Mapa, consta de una caracterización y se desprenden de ellos sendos procedimientos, que rigen el quehacer institucional en materia misional, estratégica y de las áreas de apoyo.

1.6. Direccionamiento Estratégico. Nuestro Mapa Estratégico y su Medición

Su marco estratégico actual, persigue el cumplimiento de la siguiente misión y visión de largo plazo

- **Misión:** Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.
- **Visión:** Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2019, el cual puede ser objeto de ajustes en razón a cambios en el Plan Nacional de Desarrollo o Sectoriales. Este Plan consta de nueve objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes Operativos de Inversión que son fijados antes del 30 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.



Nuestro *Mapa estratégico*, construido a finales del 2013, consta de tres niveles. Unos objetivos que se encuentran en **etapa de desarrollo** (nivel inferior del mapa estratégico) que son aquellos en los cuales la institucionalidad coloca sus esfuerzos en materia organizacional y se encuentran en etapa de construcción y fortalecimiento a nivel interno y externo. En este nivel se encuentran los siguientes objetivos:

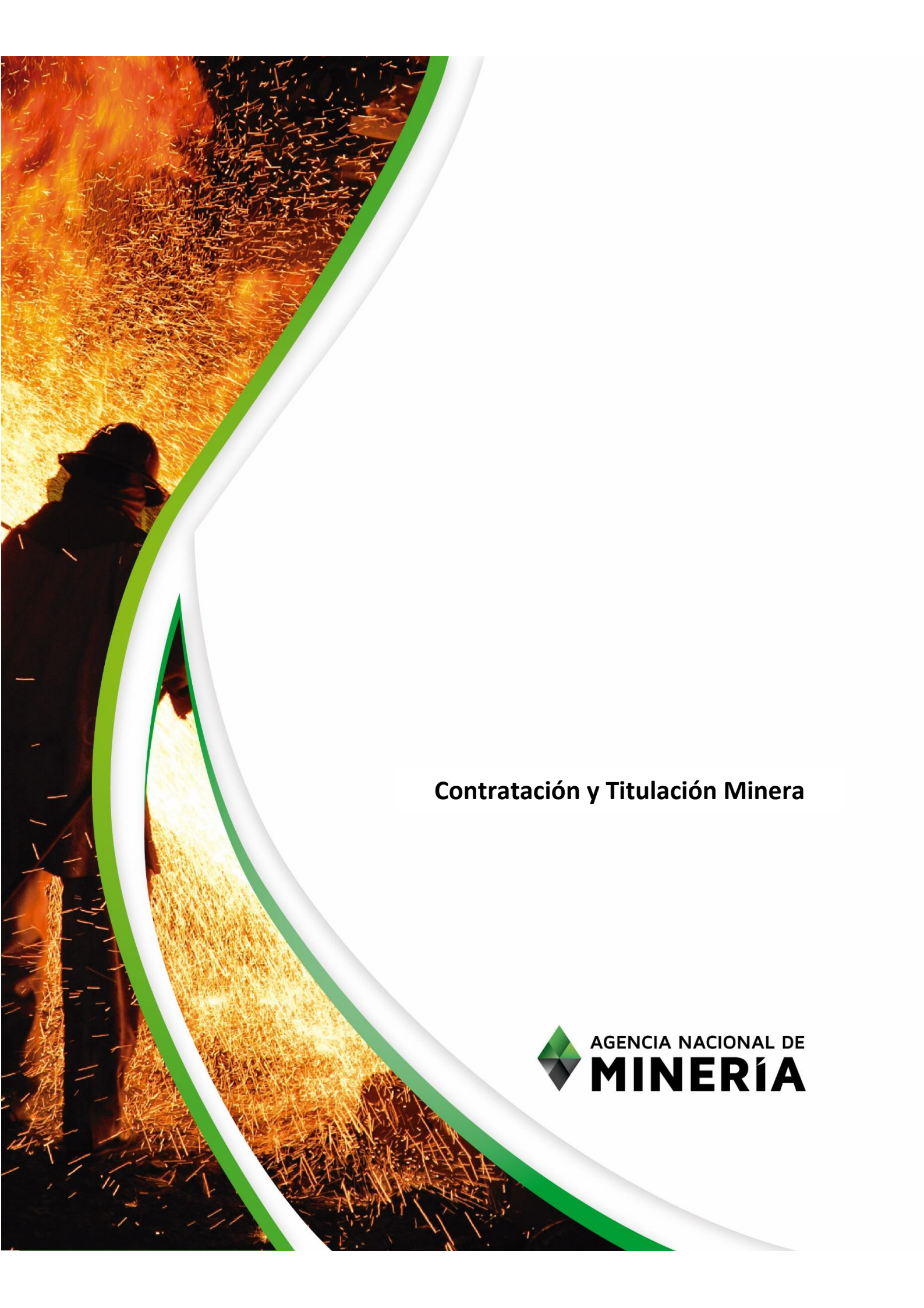
- Estructurar e implementar el sistema integral de gestión minera.
- Consolidar el Fortalecimiento Institucional de la ANM.
- Fortalecer la articulación interinstitucional.
- Estructurar e implementar el sistema de gestión documental efectivo.

En otro nivel del mapa estratégico enmarcado en los **procesos internos** (nivel central del mapa), se encuentran los objetivos estratégicos que le apuntan a los aspectos institucionales internos. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Fortalecer el seguimiento integral y control de los títulos mineros en los aspectos Económicos, técnicos, jurídicos y de seguridad minera.
- Optimizar la gestión de concesiones de títulos y los trámites asociados a la titularidad.
- Fortalecer el posicionamiento de la actividad minera a nivel nacional e internacional.

El nivel último del mapa se denomina **sector minero y nación**, (parte superior del mapa) y agrupa los objetivos a largo plazo y lo que la nación espera de la institucionalidad minera; estos se concretan con los dos siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector y del país promoviendo el incremento de los estándares sociales y ambientales.
- Cumplir estándares óptimos de satisfacción con los servicios ofrecidos a los usuarios.



Contratación y Titulación Minera



2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2.1. Títulos Mineros Otorgados

Como se enunció anteriormente, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM es la encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras.

Durante el periodo 2015, en desarrollo del cumplimiento de las funciones establecidas, profiriendo diferentes actos administrativos que le dieron impulso a los trámites o finiquitaron los mismos. Su gestión se vio reflejada en la suscripción de 2.930 actos administrativos entre otros tales como autorizaciones temporales, recursos de reposición, revocatorias directas, cesión de áreas etc.

Igualmente, la gestión de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación permitió en la entidad el otorgamiento de 274 nuevos títulos mineros, los cuales se clasifican según la modalidad de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad	%
Contratos de Concesión y Licencias de Explotación	134	49%
Contratos en la modalidad de Legalización	30	11%
Autorizaciones Temporales	110	40%
Total Otorgamientos	274	100%

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

A este número de inscripciones en el Registro Minero Nacional debe sumársele la gestión que realiza la Gobernación de Antioquia como Autoridad Minera delegada de la Agencia Nacional de Minería, quien en el mismo periodo de tiempo (enero de 2015 a diciembre de 2015), efectuó los siguientes otorgamientos:

Modalidad	Cantidad	%
Contratos de Concesión y Licencias de Explotación	7	36%
Autorizaciones Temporales	12	64%
Total Otorgamientos	19	100

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

Es importante resaltar que durante el periodo objeto de este informe, se dieron constantes cambios normativos en el sector, los que originaron que ciertos trámites mineros se vieran interrumpidos. .

Según la consulta a la base de datos del Catastro Minero Colombiano, queda un saldo pendiente por resolver a 31 de diciembre de 2015 de 13.188 solicitudes, de las cuales 10.943 corresponden a la ANM y 2.245 a la Gobernación de Antioquia, distribuidas según su modalidad como se muestra en el siguiente cuadro:

Solicitudes Pendientes por Resolver 31/12/2015	
Modalidad	Cantidad
Propuestas de Contrato de Concesión	7.781
Autorizaciones Temporales	173
Solicitudes de Legalización	2.989
Total ANM	10.943
Gobernación de Antioquia	2.245
Total Vigentes 31 diciembre de 2015	13.188

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

Durante el 2015 fueron radicadas 2.201 nuevas solicitudes, arrojando un promedio mensual de aproximadamente 184 solicitudes que ingresan a la entidad. De las 2.201 solicitudes 1734 (1.424 propuestas de contrato de concesión y 310 autorizaciones temporales) corresponden a la ANM y 467 a la Gobernación de Antioquia. .

2.2. Estado de la Gestión General de Titulación

2.2.1. Propuestas de Contratos de Concesión

En el período comprendido entre enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, se tiene el siguiente balance relacionado con los trámites de las propuestas de contrato de concesión:

ANM	Contratos de Concesión
Pendiente por resolver (Inicia 1 enero de 2015)	7.214
Otorgadas (Desde el 1 enero hasta 31 de diciembre de 2015)	-134
Archivadas (Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2015)	-782
Nuevas Radicaciones (enero – Diciembre)	+1.424
Placas Alternas/cambio de estado	+148
Depuración	-89
Saldo a 31 de diciembre	7.781

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

De otra parte, al mes de enero de 2015 en la Gobernación de Antioquia existían 2.430 solicitudes, sin resolver, de las cuales 1.679 corresponden a solicitudes de contrato, así:

Gobernación Antioquia	Contratos de Concesión
Pendiente por resolver (Inicia 1 enero de 2015)	1.679
Otorgadas (Desde el 1 enero hasta 31 de diciembre de 2015)	7
Archivadas (Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2015)	334

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

2.2.1.1. Situación Jurídica de las Propuestas de Contrato de Concesión

A continuación se realiza un resumen de las principales situaciones jurídicas que influyeron en la titulación y gestión de la ANM en 2015, situaciones que algunas de ellas aún persisten:

- i. La reserva ambiental temporal, cuya finalidad es prohibir la actividad minera en determinadas áreas, declarada mediante Resolución 1150 de 2014, dejó de regir el 16 de julio de 2015, momento en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1628 2015, por medio de la cual declaró y delimitó nuevamente las zonas de protección y desarrollo de los recursos renovables y del ambiente nacionales. La declaratoria de las áreas delimitadas en esta resolución tiene una duración de dos años a partir de su vigencia, de tal manera que la declaratoria, para efectos prácticos también resulta tener una temporalidad en su aplicación y restricción para otorgar nuevos contratos en estas áreas.

Adicionalmente cuando dejó de regir la Resolución 1150 de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la **Resolución 1814 del 24 de octubre de 2015**, por medio de la cual se hizo la declaratoria de reservas temporales regionales para las actividades de minería; esta capa fue incorporada en el Catastro Minero Colombiano el 27 de octubre de 2015

Es importante mencionar que las áreas de las resoluciones 1628 y 1814 corresponden a una reducción de 7'575.986,5 hectáreas con respecto al área establecida en la resolución 1150, pasando de 10'684.840,18 a 3'108.853,68 hectáreas.

- ii. Otro aspecto que ha incidido en la gestión actual del grupo de contratación fue el pronunciamiento de la **Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional sobre la exequibilidad del artículo 37 del Código de Minas**, que al respecto menciona:

El objeto de la actual autoridad minera nacional es precisamente es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las

autoridades ambientales en los temas que lo requieran, por lo que cobra mayor relevancia el pronunciamiento de la Corte Constitucional Sentencia C-123/14 sobre la exequibilidad del artículo 37 del Código de Minas, según el cual ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería.

Respecto del fallo de la Corte Constitucional se debe recordar que la exequibilidad del artículo 37 de la Ley 685 de 2001, se dio de manera condicionada, según la cual, si bien los principios de organización unitaria privilegian la posición de la Nación en la *determinación de las políticas relativas a la explotación de recursos naturales*, también se deben respetar los contenidos constitucionales de “igual valía” como son los *principios de autonomía y descentralización de que gozan las entidades territoriales para la gestión de sus intereses –artículo 287 de la Constitución-, y de coordinación y concurrencia –artículo 288 de la Constitución-, que se deben acatar al hacer el reparto de competencias entre la Nación y, en este caso, los municipios y distritos.*

En este sentido el cumplimiento del fallo supone nuevas dinámicas de coordinación e interrelación con los municipios y autoridades locales bajo la observancia de los principios de concurrencia y participación.

En otras palabras la parte resolutive de la citada sentencia implica una etapa nueva con las autoridades locales para el proceso de licenciamiento minero y que consiste en "acordar con las entidades territoriales concernidas las medidas necesarios para lo protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de su población (...)"¹

- iii. Para implementar la orden de la Corte Constitucional, el Gobierno expidió el **Decreto 2691 del 23 de diciembre 2014**, por medio del *“Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 y se definen los mecanismos para acordar con las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, en desarrollo del proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera.”* Bajo los parámetros de esta norma, fueron suscritos 164 contratos de concesión, los cuales como se indicó en la tabla inicial, 134 correspondían a propuesta de contrato de concesión y 30 a solicitudes de legalización.
- iv. La titulación bajo el amparo del Decreto 2691 de 2014 no se pudo continuar, ya que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, **Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado** lo suspendió provisionalmente dentro del proceso judicial con radicación No. 11001032400020150016300, según el **auto de fecha 25 de junio de 2015** y ejecutoriado el 30 del mismo mes.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-123 de 5 de marzo de 2014

- v. Por su parte, Al respecto, la entidad trabaja en dar cumplimiento al fallo de la Corte para asegurar la coordinación con los entes territoriales.

No obstante lo anterior, actualmente se continúa con la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de contratos de concesión, en los términos del Código de Minas y respetando el orden del derecho de turno contenido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005, *“por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*, el cual establece:

Es de resaltar que en el segundo semestre de la vigencia de 2015 se formuló el Proyecto de Inversión denominado “Administración de la Contratación y Titulación Minera en el Territorio Nacional –ANM” a fin de apoyar la gestión del Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, proceso Generación de Títulos, en el cual el Grupo de Contratación Minera desarrolla sus competencias conforme a la Resolución 206 de 2013.

La ejecución del citado proyecto de inversión inició al interior de la Vicepresidencia el 01 de septiembre de 2015, con lo que se logró fortalecer el grupo de trabajo de contratación, aumentando la gestión en los siguientes datos:

Profesionales Contratados	No.
Ingenieros de Minas	12
Abogados	7
Total	19

Como resultado de lo anterior en el último trimestre de la vigencia 2015, se incrementó el número de actuaciones técnico-jurídicas que permiten la resolución de los trámites de las solicitudes de minería tradicional, conforme con el detalle que a continuación se relaciona:

Actuación	No.
Evaluaciones técnicas	1115
Actos administrativos que resuelven de fondo	731
Autos de requerimiento	513
Resolución que resuelven recursos	111
Visitas de viabilización y verificación	155
Visitas de Seguridad Minera a Legalizaciones	175
Mediación	1

La diferencia entre las evaluaciones técnicas y jurídicas en un número de 207, obedece a que gran parte de las propuestas de contrato de concesión están pasando a clasificarse como proyecto para

minuta, culminando el proceso de evaluación, en tanto se define el instrumento para dar cumplimiento a la sentencia 123 de 2013 relacionada con la titulación minera.

2.2.2. Autorizaciones Temporales

En el período comprendido entre enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, se tiene el siguiente balance relacionado con los trámites de las autorizaciones temporales:

ANM	Autorizaciones Temporales
Pendiente por resolver (Inicia 1 enero de 2015)	175
Otorgadas (Desde el 1 enero hasta 31 de diciembre de 2015)	-110
Archivadas (Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2015)	-205
Nuevas Radicaciones (enero – Diciembre)	+310
Placas Alternas/cambio de estado	+9
Depuración	- 6
Saldo a 31 de diciembre	173

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 04/01/2016

En relación con el otorgamiento de Autorizaciones Temporales, es importante precisar que existen dos regímenes jurídicos vigentes, esto es el artículo 116 y siguientes de la Ley 685 de 2001 y la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

2.2.3. Programa de Legalización de Minería de Hecho

Programa creado en virtud del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, a través del cual se le concedió a los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, un término improrrogable de tres (3) años, contados a partir del 01 de enero de 2002, para solicitar que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se encuentre libre para contratar.

El trámite administrativo se debe adelantar en los términos del decreto 2390 de 2002, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, normatividad especial que define el procedimiento y cada una de las etapas concatenadas que la Autoridad Minera debe adelantar a fin de resolver las solicitudes presentadas en el marco del citado programa.

Adicionalmente, se suscribieron 30 Contratos de Concesión Minera con su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cuenta con 222 solicitudes vigentes, frente a las cuales se adelanta el procedimiento administrativo conforme a derecho, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con el proceso de legalización. A continuación se detalla la gestión adelantada para los trámites de solicitudes de Legalización de minería de hecho durante todo el periodo 2015:

Gestión Vigencia 2015	
Contratos inscritos RMN	30
Archivadas	128
Reevaluación técnica	242
Reevaluación jurídica	154
Auto requerimiento aceptación PTO	20
Auto corre traslado VSHM	14
Auto requerimiento suscribir minuta	46
Auto requerimiento regalías	19
Ajustes a estudios de PTO y PMA	11
Memorias a PTO	15
Visitas minero ambiental	6

Dentro de la gestión adelantada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a través del Grupo de Legalización Minera, se destaca la resolución de fondo de la totalidad de solicitudes que comparten problemática para el municipio de Marmato, departamento de Caldas –Cerro el Burro- solicitudes que fueron recibidas de la Gobernación de Caldas sin resolver los trámites administrativos.

2.2.4. Programa de Formalización de Minería Tradicional

Programa de formalización de minería tradicional creado en virtud del artículo 12 de Ley 1382 de 2010, por el cual se otorgó oportunidad legal para que los explotadores, grupos y asociaciones que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional se acojan al mismo a fin de legalizar su actividad, siempre y cuando para el efecto cumplan con el lleno de los requisitos dispuesto en la ley.

No obstante, es de resaltar que el 12 de mayo de 2013, cobró efectos la declaratoria de inexequibilidad de la Ley 1382 de 2010, conforme a Sentencia de la H. Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011, razón por la cual el Ministerio de Minas y Energía profirió el Decreto 0933 de 2013, con el fin de establecer el marco normativo para la evaluación y trámite de las solicitudes radicadas al amparo de este programa de formalización de minería tradicional. Por su parte, el 26 de mayo de 2015, se profirió el Decreto 1073 “Por la cual medio del cual (sic) se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, que tiene por objeto compilar y racionalizar normas de carácter reglamentario que rigen el sector de minas.

Por lo anterior las solicitudes de minería tradicional, que para el momento de la expedición del Decreto 0933 de 2013 se encontraban vigentes, pasaron a tramitarse según las disposiciones contenidas en el decreto enunciado, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015.

Así las cosas, en el marco de esta normativa, se han venido adelantando los trámites y procedimientos administrativos de cada una de las solicitudes mineras radicadas al amparo del programa de minería tradicional, normatividad especial que define cada una de las etapas concatenadas que la Autoridad Minera debe adelantar a fin de resolver las solicitudes presentadas en el marco del citado programa.

Conforme con los antecedentes previamente relacionados, tenemos que para enero de 2015, se contaba con 3304 solicitudes vigentes, de la cuales 522 fueron resueltas de fondo con su respectiva desanotación del sistema Catastro Minero Colombiano CMC.

Al 31 de diciembre el Grupo cuenta con 2.767 solicitudes vigentes, frente a las cuales se adelanta el procedimiento administrativo conforme a derecho, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con el proceso de formalización.

Durante el 2015 se adelantaron por parte del Grupo la gestión que se detalla a continuación:

Gestión Enero 2015 – Diciembre 2015

Resueltas de fondo	522
Evaluaciones técnicas	2410
Evaluaciones jurídicas	1399
Autos de requerimiento	684
Visitas de viabilización y verificación	174
Visitas de Seguridad Minera a Legalizaciones	175
Mediación	1
Auto corre traslado VSHM	41

Es de resaltar que durante la vigencia de 2015 se formuló el Proyecto de Inversión denominado “Administración de la Contratación y Titulación Minera en el Territorio Nacional –ANM” a fin de apoyar le gestión del Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, proceso Generación de Títulos, en el cual se encuentra involucrado el Grupo de Legalización Minera cuya competencia reside en la gestión, trámite y resolución de las solicitudes de legalización y formalización minera.

La ejecución del citado proyecto de inversión inició el 01 de septiembre de 2015, razón por la cual a través de una detallada logística, se logró fortalecer el grupo de trabajo, con la contratación de personal idóneo, lo que permitió incrementar la gestión en el último trimestre.

Profesionales Contratados	No.
Ingenieros de Minas	9
Abogados	13
Técnicos de apoyo a la gestión	2
Total	24

Como resultado de lo anterior en el último trimestre de la vigencia 2015, se incrementó el número de actuaciones técnico-jurídicas que permiten la resolución de los trámites de las solicitudes de minería tradicional, conforme con el detalle que a continuación se relaciona:

Actuación	No.
Evaluaciones técnicas	1115
Actos administrativos que resuelven de fondo	731
Autos de requerimiento	513
Resolución que resuelven recursos	111
Visitas de viabilización y verificación	155
Visitas de Seguridad Minera a Legalizaciones	175
Mediación	1

2.2.5. Solicitudes de Subcontrato de Formalización Minera

La Ley 1658 del 15 de julio de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en la diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación, y se dictan otras disposiciones”, contempló como instrumento para la formalización de actividades mineras los denominados – Subcontratos de Formalización Minera. Conforme con lo anterior se profirió el Decreto 480 de 6 de marzo de 2014 “Por el cual se reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera”, marco normativo por el que se contempló el procedimiento para estudio y resolución de los subcontratos de formalización minera.

Posteriormente se profirió la Ley 1753 de 9 de junio de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país””, a través del cual se contempló dentro de los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título minero, el denominado Subcontratos de Formalización Minera.

Así las cosas, tenemos que al amparo de la Ley 1658 de 2013 y el Decreto Reglamentario 480 de 2014, se presentaron dentro del marco de la competencia que le asiste a la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2015, dieciocho (18) solicitudes de subcontrato de formalización minera, las cuales fueron objeto de evaluación técnico jurídica preliminar, a través de las cuales se adoptaron las siguientes decisiones:

- Veinte Conceptos Técnico-Jurídicos.

- Dos (2) Autos de Requerimiento para que subsanen falencias de la solicitud.
- Dieciséis (16) rechazos.

2.3. Modificación a Títulos Mineros

En esta sección se trata de los trámites relacionados con las modificaciones a los títulos que afecten la titularidad y/o vigencia del mismo, entendidas estas como cesiones de áreas y derechos, prórrogas, integraciones, renunciaciones parciales, entre otras.

Al iniciar la vigencia 2015 se encontraban en trámite 1.370 solicitudes a nivel nacional relacionadas con los trámites enunciados, estimando que aproximadamente se radica un promedio de 125 trámites nuevos cada mes.

Con el fin de atender la alta demanda de trámites, se reconstituyó el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros en el mes de Junio de 2015.

Mediante Resolución No. 898 del 26 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2691 del 23 de diciembre de 2014, para el caso de la resolución de los trámites que compete al Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, de los cuales necesariamente se suscribe un contrato de concesión, esto es, cesiones e integraciones de área y cambios de modalidad, la entidad tuvo que ajustar el modelo de estandarizado de Contrato de Concesión que había sido adoptado mediante resolución No. 420 de 2013.

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones establecidas en la Ley 1753 del 9 de Junio de 2015, “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”, con el fin de resolver los trámites de cesión de derechos se realizaron los análisis correspondientes, concluyendo que son dos requisitos diferentes los que deben evaluarse en un trámite de cesión de derechos. El primero relacionado con la cesión misma, y el segundo relacionado con la inscripción de la cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios y cumpliendo con los términos que para la misma se encuentran estipulados en la Ley.

De otra parte, en lo concerniente a la reglamentación de las normas del Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con el sector minero, es preciso recordar en primer término que esta fuente normativa incluyó nuevas condiciones jurídicas en materia de otorgamiento de títulos mineros, cesiones de áreas y de derechos; así como integraciones de áreas y prórrogas a los contratos de concesión.

Con respecto a la gestión de trámites, en 2015 se evidenciaron los siguientes resultados

ACTUACION	TRÁMITES RESUELTOS ENERO/DICIEMBRE 2015
Cambio de Razón Social	19
Cesión de Áreas	12

ACTUACION	TRÁMITES RESUELTOS ENERO/DICIEMBRE 2015
Cesión Derechos	522
Derechos de Preferencia	41
Desistimientos	40
Integración de Áreas	16
Minutas De Contrato	20
Otrosí	3
Prórrogas	166
Recursos De Reposición	58
Renuncias Parciales	14
Revocatoria directa	9
Subrogación	18
Modificaciones en Registro Minero	110
Ordena Inscripción en Registro Minero	5
Excluye Titular	13
Reducción de Área	23
Otras Actuaciones	21
TOTAL	1110

Para la prórroga de los contratos de concesión y con el fin de negociar condiciones y contraprestaciones más favorables para el estado, se modificó el procedimiento, incluyendo en el mismo, parámetros para procesos de negociación, contratación de estudios y elaboración de conceptos y la consulta a otras entidades.

La expedición de la Resolución 2090 de 2014 mediante la cual se delimitó el Páramo Jurisdicciones -Santurbán- Berlín, por parte del Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible conforme a los parámetros señalados en la Ley 1450 de 2011, permitió resolver las solicitudes de los cambios de modalidad y de las prórrogas presentadas en los títulos mineros.

Para el caso de las integraciones de área la ANM profirió la Resolución 209 del 14 de Abril de 2015 “Por medio de la cual se establece el procedimiento, trámite y criterios para la evaluación de las solicitudes de integración de áreas, de que trata el artículo 101 de la Ley 685 de 2001”, permitiendo al Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, adoptar criterios de evaluación técnicos claros y unificados para la resolución de los trámites de integración de áreas y la misma línea de evaluación de los requisitos establecidos en la Ley.

Teniendo en cuenta que para la resolución de algunos de los trámites que son competencia del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros es necesaria la evaluación de requisitos que por ejemplo, competen a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, se implementaron herramientas que permiten el control de términos indicados en la ley y en los actos administrativos proferidos en el marco de las competencias del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, con el fin de articular las metodologías de trabajo y mejorar los tiempos de respuesta a los titulares mineros, para lo cual adicionalmente se continua elaborando el diagnostico de procesos y procedimientos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

Ante la complejidad de algunos de los trámites que le compete estudiar y resolver al Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, se estructuró un formato de análisis en el que de forma sucinta desde el punto de vista técnico y jurídico se lleva la trazabilidad del análisis de cada uno de estos, permitiendo la contextualización de la problemática a resolver y documentando las razones que motivan las decisiones adoptadas en los actos administrativos proyectados en el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros.

Es competencia del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros dar respuesta a los derechos de petición que presenten los usuarios relacionados con los trámites que conforme a la resolución 206 de 2013 le compete resolver, respuestas que se cuentan en un número de 482 para la vigencia 2015.

En la actualidad el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, ha recibido 1917 trámites por resolver.

2.4. Gestión en Materia de Catastro y Registro Minero

Soporte Tecnológico a Funcionarios de la ANM y a Clientes Externos

Permanentemente el equipo de la Gerencia de Catastro y Registro Minero atiende las necesidades y requerimientos tecnológicos e informáticos relacionados con el Catastro Minero Colombiano. En el año 2015 se realizaron 39 actualizaciones del estado jurídico de las solicitudes (incluyendo las que corresponden a depuración). Además de los reportes periódicos y de las validaciones diarias, se realizó la asignación masiva de custodias físicas y se subsanaron inconsistencias de la información.

Inscripciones en el Catastro y Registro Minero

ACTOS INSCRITOS		2015 Desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2015
Inscripciones de Contratos	ANM	274
	Gobernación de Antioquia	19
	Total	293
Cancelaciones o Terminaciones	ANM	483
	Gobernación de Antioquia	143
	Total	626
Prorrogas		137
Cesiones		229
Otras Actuaciones		1.395
Total Actos Inscritos		2.680

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte: 04/01/2016

Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno

Continuando con el convenio firmado a finales del año 2013 entre la Agencia Nacional de Minería y la Unidad Nacional de Restitución de tierras, en el año 2015 se adelantaron tres actividades principales: La primera hace referencia al intercambio mensual de información entre las dos instituciones, donde los archivos geográficos en formato *Shape files* de las zonas macrofocalizadas, microfocalizadas y territorios étnicos focalizados por la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras es remitida a la ANM y luego la ANM remite a la Unidad la información del catastro en dichas zonas.

La segunda está relacionada con la atención a la demandas de información de jueces y de otras instituciones y particulares. En el año 2015 se atendieron 868 peticiones de información relacionadas con Restitución de Tierras, solicitadas en su mayoría por jueces y magistrados especializados, seguidos de las oficinas territoriales de la UAEGRT y entes de control.

En general, las peticiones corresponden con análisis geográficos que se requirieron para dar cumplimiento a solicitudes de información y órdenes judiciales en su mayoría relacionadas con las suspensiones temporales, como medida cautelar, de títulos y solicitudes mineras, durante la etapa judicial de los procesos de restitución de tierras.

Así mismo, periódicamente la agencia revisa el cumplimiento de los fallos judiciales de los procesos de restitución de tierras en lo que corresponde a su competencia y sostuvo 2 reuniones en el año 2015 con las entidades que conforman este sistema, en busca de la mejora de los procesos administrativos tendientes al cumplimiento de los fallos.

Minería y Paisaje Cultural Cafetero (Patrimonio Cultural de La Humanidad)

En consideración a que el paisaje cultural cafetero fue declarado por la Unesco como patrimonio cultural de la humanidad, la ANM continuó desde septiembre de 2014 participando activamente en las discusiones intersectoriales, con el propósito de proteger esta zona de actividades mineras.

Para el efecto, la ANM ha entregado la información de títulos y solicitudes mineras que se encuentran superpuestas con la zona declarada como Paisaje Cultural Cafetero y se continuó participando activamente en la definición de los procedimientos, metodologías y criterios para el desarrollo de la actividad minera en la zona, para que los mineros cumplan en el ejercicio de la minera con lo contemplado en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001.

En el 2015, la Gerencia de Catastro y Registro Minero apoyó la finalización de las visitas de campo, cuyo objetivo fue evaluar el instrumento técnico que permitirá medir los impactos de la minería en el paisaje cultural cafetero. Lo anterior implicó que se reevaluara el procedimiento establecido

y se reajustara no solo los requisitos del mismo sino también el proceso como tal, diferenciando los rangos de minería de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Conjuntamente con la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y como asistentes de las mesas interinstitucionales con la Viceministra de Minas y Energía y Viceministra de Cultura, se realizó el apoyo en la verificación de la información de los títulos mineros que se superponen con las áreas declaradas como Paisaje Cultural Cafetero, para lo cual se realizó visita de verificación confrontando los datos básicos de los expedientes en custodia del Punto de Atención Regional de Manizales.

Paisaje Cultural de la Provincia de Ricaurte

Para la Declaración del paisaje cultural de la provincia de Ricaurte como patrimonio cultural de la humanidad, en el 2015, la Gerencia de Catastro y Registro Minero ha brindado apoyo con el fin de determinar las superposiciones existentes con las áreas a declarar. Al respecto se asiste a la mesa interinstitucional donde se ha procedido con la redelimitación de las zonas, logrando reducir el área teniendo en cuenta que en dichas zonas existían zonas de reserva especial y solicitudes de legalización minera.



Seguimiento, Control y Seguridad Minera

3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

3.1. Visitas de Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control a los títulos mineros, la ANM desde la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, teniendo en cuenta que el Convenio suscrito con FONADE para el apoyo a las actividades de fiscalización integral a títulos mineros finalizó en diciembre de 2014, diseñó una estrategia para adelantar de manera directa las visitas de seguimiento y control a los títulos mineros y con ello garantizar la continuidad del cumplimiento de sus funciones.

Desde el mes de septiembre de 2014 y como parte del ejercicio de planeación del trabajo de campo que se desarrollaría directamente por la ANM, se evaluaron los aspectos más relevantes del proyecto que estaba finalizando con miras a estructurar un modelo de fiscalización que permitiera capitalizar las experiencias aprendidas y vincular a esta estrategia la información compilada en desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del referido convenio.

En este mismo sentido, en 2015 la Vicepresidencia fijó los criterios para la priorización de los títulos a visitar y de esta forma se proyectaron las metas a cumplir en el año, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la capacidad operativa de los diferentes Grupos de Trabajo. Lo anterior permitió dar inicio a la ejecución del plan de visitas hacia finales del mes de enero de 2015, por parte de funcionarios y contratistas del grupo de trabajo de seguimiento y control vinculados en ese momento en las diferentes regiones del país.

Durante el avance de estas actividades se definieron lineamientos y metodología a desarrollar en el nuevo modelo de fiscalización, y se diseñaron herramientas tecnológicas para el adecuado monitoreo a la ejecución del plan de visitas, que además permitiera generar reportes de gestión e información estadística. De igual forma, se identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo y optimizar la utilización de los servicios de transporte.

La meta establecida en el Plan Operativo Anual de la entidad fue visitar el 69% de los títulos vigentes. El siguiente cuadro presenta los resultados alcanzados durante la Vigencia 2015, según tipo de proyecto y PAR:

Visitas de Fiscalización realizadas año 2015.

PAR	TOTAL
PIN	52
Bogotá	879
Bogotá Zona Norte	20
Evaluación de Estudios Técnicos	144
Seguridad y Salvamento Minero	725
Bucaramanga	335
Cali	216
Cartagena	347
Cúcuta	261

PAR	TOTAL
Ibagué	501
Manizales	243
Medellín	286
Nobsa	731
Pasto	219
Quibdó	21
Valledupar	348
TOTAL	5.328

3.2. Evaluación y Consolidación de Trámites Pendientes Gestión Documental – Trámites

De igual forma que para la planeación del trabajo de campo, en materia de evaluación documental, se definieron líneas de trabajo y metas que permitieran de manera simultánea la evacuación de trámites pendientes de resolver de años anteriores y la atención en términos de las solicitudes radicadas por el titular durante el 2015.

Como resultado de ello con fecha de corte enero de 2015, se consolidó información de los diferentes trámites radicados en vigencias anteriores que se encontraban pendientes por resolver, se realizó una priorización teniendo en cuenta la antigüedad de los mismos y los términos de ley para ser atendidos; de igual forma se revisaron los aspectos jurídicos que permitieran la unificación de criterios a nivel nacional.

En desarrollo de esta estrategia se realizaron las actividades de evaluación técnica y jurídica del cumplimiento de obligaciones contractuales de los títulos mineros, la viabilidad de los trámites y la proyección de conceptos técnicos y actos administrativos que permitieron resolver de fondo las solicitudes radicadas por el titular, realizar los requerimientos o imponer las sanciones a que haya lugar.

3.3. Actuaciones Administrativas Proferidas

Durante la vigencia 2015, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, profirió un total de 18.373 actuaciones administrativas, discriminadas por grupo de trabajo y competencia de firma de la siguiente manera:

Consolidado Resoluciones 2015, CORTE 31/12/2015

RESOLUCION	No.
SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES	409
RECURSO DE REPOSICIÓN	305
RENUNCIA	250
AMPARO ADMINISTRATIVO	224
MODIFICACIÓN DE ETAPAS	166
TERMINACIÓN A.T	208
CADUCIDAD/CANCELACIÓN	122
OTROS	88

RESOLUCION	No.
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	96
MULTAS	105
TERMINACIÓN	28
REVOCATORIA DIRECTA	36
RENUNCIA	251
TOTAL	2.288

Autos de requerimiento 2015, Corte 31/12/2015

AUTOS DE REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DIC 31 DE 2015	N°
Bogotá	2684
PAR Bucaramanga	1298
PAR Cartagena	1014
PAR Cali	1267
PAR Cúcuta	1497
PAR Ibagué	1216
PAR Manizales	916
PAR Medellín	1194
PAR Nobsa	2603
PAR Pasto	444
PAR Quibdó	104
PAR Valledupar	1533
TOTAL	15.770

Amparos Administrativos tramitados 2015, Corte 31/12/2015

AMPAROS ADMINISTRATIVOS CONSOLIDADO DIC 31 DE 2015	N°
Bogotá	47
PAR Bucaramanga	19
PAR Cartagena	15
PAR Cali	13
PAR Cúcuta	18
PAR Ibagué	11
PAR Manizales	4
PAR Medellín	106
PAR Nobsa	65
PAR Pasto	5
PAR Quibdó	0
PAR Valledupar	15
TOTAL	318

3.4. Gestión Informes de Fiscalización Integral - IFI

Los contratos suscritos en el marco del Convenio Interadministrativo No 211045 del 27 de Diciembre de 2011 suscrito con FONADE en desarrollo del cual esa entidad se comprometió a ejecutar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto de ejecución de actividades de apoyo a la Fiscalización Integral de los títulos mineros, tuvieron vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2014. Debe así mismo, mencionarse que el Convenio con FONADE finalizó el 30 de diciembre del mismo año.

En el flujo del proyecto establecido para la validación y trámite de los productos generados, se definió que una vez los Informes de Fiscalización Integral elaborados por las firmas de apoyo, eran revisados y aprobados por la interventoría, y remitidos a FONADE para su aprobación, se recibían en la Agencia para el proceso interno de validación y trámite.

Internamente los productos recibidos hasta el 30 de Diciembre de 2014 han sido sometidos a varios procesos de validación, digitalmente se realiza una verificación inicial de forma para determinar que el producto cumple con lo exigido, al superar esta fase el informe de fiscalización integral es cargado en la herramienta de gestión de la ANM, para que surta el proceso de validación técnica y jurídica.

Una vez es aprobado el IFI digital, se procede a verificar la versión física para que pueda adelantarse el proceso de remisión al expediente y notificación al titular de la actuación derivada de las recomendaciones del IFI.

En ejecución del proceso antes descrito la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera a 30 de diciembre de 2014 se recibieron un total de 37.084 IFIS digitales y 36.545 IFIS físicos como resultado de las actividades de apoyo ejecutadas

La gestión de verificación de las versiones digitales y físicas de los IFIS se presenta en el siguiente cuadro:

Validación IFIS Digitales y Físicos	
Digitales Recibidos	37.084
Digitales Cargados herramienta ANM	37.004
Físicos Recibidos	36.545

Una vez surtida la verificación de requisitos exigidos de forma y contenido de las versiones digitales de los IFIs, estos son cargados en la herramienta ANM para ser validados técnica y jurídicamente por los profesionales del Grupo de Seguimiento y Control en las distintas regionales.

Una vez se ha validado el IFI se procede con la proyección del acto administrativo que comunica al titular las decisiones derivadas del IFI y corre traslado del mismo durante el proceso de notificación.

Los resultados del ejercicio de validación técnica y jurídica de los IFIs se indican en el siguiente cuadro:

Validación Técnica y Jurídica de IFI's	
Radicados total	37.004
Radicados competencia ANM	
Aprobados ANM	27.338
Pendientes de reparto ANM	3.762
En estudio ANM	3.300

Es oportuno manifestar que semanalmente la Supervisión del Convenio reporta el avance de la gestión de cada uno de los profesionales que validan de acuerdo a la información suministrada por la herramienta de gestión y presenta informe ejecutivo sobre los avances en la validación de los productos elaborados en el marco del Convenio 211045.

Finalmente es de aclarar que para el proceso de liquidación del convenio se está fortaleciendo el equipo de trabajo de la Vicepresidencia para cumplir en termino establecido con la validación de la totalidad de los productos recepcionados en el marco del Convenio 211045 y la oportuna liquidación de cada uno de ellos.

3.5. Proyecto de Fiscalización

La Vicepresidencia de Seguimiento y Control, en cumplimiento de la función de fiscalización delegada por el Ministerio de Minas y Energía, ha diseñado el Proyecto de Fiscalización para el bienio 2015-2016, el cual tomó como referencia las lecciones aprendidas del anterior ejercicio y considera mecanismos de mejora a la gestión.

El Nuevo Modelo de Fiscalización implica actuar sobre toda la cadena de valor al involucrar los recursos y reservas como riqueza intangible de la nación y la producción minera como riqueza tangible que garantiza la sostenibilidad fiscal; da prioridad a la efectividad y oportunidad en las actuaciones como Autoridad Minera, asume la función fiscalizadora con mayor autonomía, fortalece la imagen institucional frente al titular minero y entidades del sector, así como la transparencia frente a la gestión y uso de los recursos de la Nación.

La siguiente figura muestra el esquema planteado:

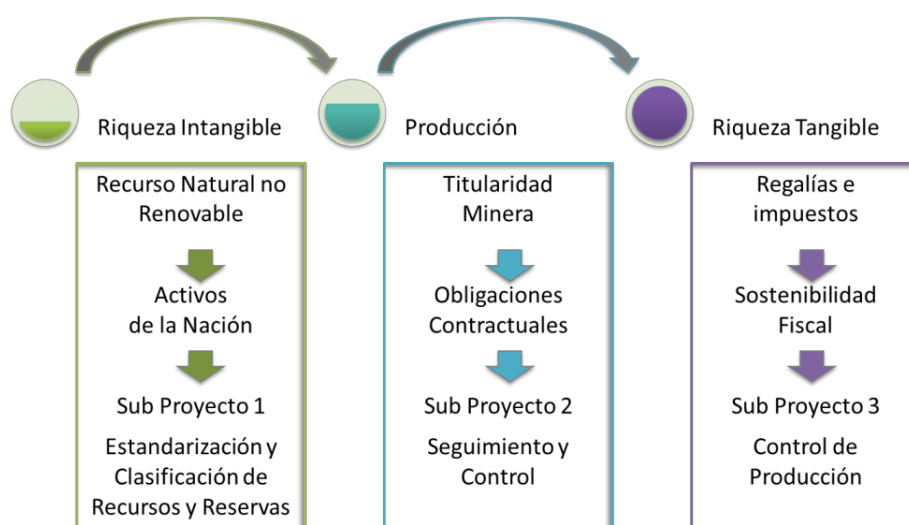


Figura. Modelo Conceptual para la Fiscalización Minera

Durante el 2015 se trabajó en la estructuración de este proyecto, lo que implicó para la Agencia un cambio conceptual en su metodología de trabajo y el fortalecimiento tanto de su recurso humano como logístico para atender la misión encomendada.

A continuación un breve resumen de los avances y plan de trabajo respecto de las temáticas fundamentales.

3.5.1. Estandarización Recursos y Reservas

Establecer el Estándar colombiano para la estimación, certificación y reporte de recursos y reservas es el alcance fundamental de este Sub Proyecto e implica el consenso con sus Stakeholders.



Figura. Stakeholders Sub Proyecto Recursos y Reservas

En la medida que avanzamos en un proceso de construcción participativa, minimizamos la resistencia que implica en el sector minero la adopción de este estándar. Es por esto que a la fecha se comenzó la labor interactuando con la Unidad de Planeación Minero Energética quien ha desarrollado valiosos estudios que sirven como antecedentes a este Proyecto.

3.5.2 Modulo visitas – Aplicativo de Seguimiento y Control

La Agencia Nacional de Minería inició la implementación del Nuevo Modelo de Fiscalización con mayor autonomía ejecutando directamente la función delegada, fortaleciendo su imagen institucional frente al titular minero y optimizando los recursos asignados. En virtud de lo anterior se creó la necesidad de administrar el proceso de Visitas de Fiscalización mediante un sistema de información que permita programar tareas, asignar recursos, realizar seguimiento a la ejecución y consolidar la información recolectada en campo, entre otras funcionalidades.

En consecuencia decidió ampliar el Aplicativo de Seguimiento y Control cuya funcionalidad se limitaba a gestionar el trámite de los Informes de Fiscalización Integral, para incluir la Gestión de Visitas de Fiscalización; el primer paso de este proceso involucró a profesionales de los diferentes Grupos de trabajo que llevan a cabo Visitas (Seguimiento y Control, Seguridad y Salvamento Minero y Estudios Técnicos), con quienes se realizó el levantamiento de requerimientos funcionales, dando como resultado la necesidad de ejecutar un ciclo de fabricación de software con los siguientes módulos:

- Programación a las visitas
- Registro de revisión técnica a las visitas
- Registro de hallazgos
- Reporte de gestión de visitas

3.5.3 Programación Integrada de Visitas

Buscando la coordinación entre los distintos grupos de trabajo y la optimización del recurso disponible, el Nuevo Modelo de Fiscalización contempla como estrategia fundamental realizar visitas técnicas integradas entre los grupos de Seguimiento y Control, Estudios Técnicos y Seguridad e Higiene Minera, a partir de los siguientes criterios:

- Títulos en etapa de explotación catalogados como Proyectos de Interés Nacional (PIN).
- Títulos en etapa de explotación con situaciones de riesgo inminente y/o emergencias previas.
- Títulos en etapa de explotación con incumplimientos técnicos evidenciados previamente.
- Títulos que tramiten de cambio de etapa o solicitud de prórroga.
- Títulos que promuevan dentro de su área el Programa de Formalización, visita conjunta con la Vicepresidencia de Contratación.

- Otros según conveniencia geográfica, problemática regional, denuncias y/o solicitud de terceros.

La programación integrada de visitas a los títulos mineros se elaboró teniendo en cuenta además de lo anterior, las metas proyectadas, la periodicidad de las visitas y las competencias de cada grupo. A continuación se describe el proceso realizado:

- Se definió la meta de títulos a visitar en el periodo, en concordancia con los indicadores establecidos por la entidad.
- Se identificaron los títulos que no se habían visitado durante el año.
- Conforme a los criterios de priorización definidos, cada grupo de trabajo identificó los títulos a visitar en el periodo.
- Se cruzó la información para determinar los títulos a visitar por más de un grupo de trabajo y de forma conjunta se decidió el grupo responsable de la visita.
- Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los títulos se realizó la programación mensual para cada grupo de trabajo.
- Se remitió a los Puntos de Atención Regional la programación integrada para validación y retroalimentación.

3.5.4. Lineamientos para la evaluación y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO)

El PTO es el documento marco que define los compromisos técnicos que el titular minero adquiere con su presentación y posterior aprobación por parte de la Autoridad Minera; es en consecuencia el fundamento para llevar a cabo la fiscalización minera mediante visitas de inspección que establecen su grado de cumplimiento.

Su aprobación exige parámetros de evaluación claros que minimicen la discrecionalidad del evaluador, así como unidad de criterio que le garantice al titular que el tratamiento que tendrá su trámite será independiente del profesional que lo atienda.

Con el fin de trazar directrices al respecto esta Vicepresidencia se propuso elaborar, a través del Grupo de Estudios Técnicos, los lineamientos para la evaluación y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), el Programa Único de Exploración y Explotación (Integración de Áreas); para el efecto se realizaron jornadas de socialización y retroalimentación de estos lineamientos en los Puntos de Atención Regional de la siguiente manera:

Fecha	PAR
7-8 de septiembre de 2015	Ibagué
9-10 de septiembre de 2015	Manizales
14-15 de septiembre de 2015	Cúcuta
27-28 de septiembre de 2015	Cartagena
23-24 de septiembre de 2015	Medellín
28-29 de septiembre de 2015	Valledupar
1-2 de octubre de 2015	Cali

Fecha	PAR
5-6 de octubre de 2015	Nobsa
7-8 de octubre de 2015	Pasto
13-14 de octubre de 2015	Bucaramanga

3.5.5. Herramientas Documentales – Inspección de Campo

Con el propósito de responder a los retos del Nuevo Modelo de Fiscalización, ser consecuentes con la implementación del Módulo de Visitas, optimizar la gestión de los profesionales en su labor de campo y dar valor agregado al desarrollo de las actividades de fiscalización, se trabaja en la adopción de herramientas documentales como:

- Protocolos
- Metodologías
- Actas de Visita
- Informe de Visita
- Auto de Trámite

La elaboración de estas herramientas documentales considerará su compatibilidad con el Modulo de visitas y los campos que deben diligenciarse en él, así como la posibilidad de registrar los hallazgos ya tipificados como fundamentales dentro del ejercicio de fiscalización minera.

Actualmente se encuentran en proceso de validación cinco (5) diferentes actas para el trabajo de campo que consideraran la diversidad de minerales y sistemas de explotación al igual que la etapa contractual del título minero.

3.5.8. Jornadas de Socialización

Las Jornadas de Socialización de Fiscalización en las regiones, es un espacio importante para compartir con nuestros usuarios sobre la gestión adelantada por esta Vicepresidencia, así como los planes que tenemos a corto plazo; este escenario además nos proporcionó una visión real de la percepción que tienen las partes interesadas y nos permitió identificar nuevas propuestas para el mejoramiento continuo.

A continuación se relacionan las jornadas llevadas a cabo durante el 2015:

Fecha	Lugar	PAR Competente
2 de octubre	Popayán	PAR Cali
9 de octubre	Pasto	PAR Pasto
16 de octubre	San Gil	PAR Bucaramanga
30 de octubre	Valledupar	PAR Valledupar
6 de noviembre	Cúcuta	PAR Cúcuta

Fecha	Lugar	PAR Competente
13 de noviembre	Manizales	PAR Manizales
20 de noviembre	Tunja	PAR Nobsa
27 de noviembre	Girardot	PAR Zona Centro y PAR Ibagué

Acompañamiento y apoyo logístico a los Encuentros del sector minero, convocados por el Ministerio de Minas y Energía:

Fecha	Lugar	PAR Competente
2 de diciembre	Ubaté	Estación de Salvamento Minero de Ubaté
3 de diciembre	Nobsa	PAR Nobsa
9 de diciembre	Cúcuta	PAR Cúcuta

3.6. Gestión en Materia de Seguridad y Salvamento Minero

En materia de Salvamento Minero la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera través de su Grupo de Trabajo cumple sus actividades en dos vías: Una de ellas en lo relativo a la prevención de la accidentalidad minera mediante visitas de fiscalización integral a títulos mineros y capacitación de los actores involucrados en esta labor, y la segunda vía es la coordinación del sistema nacional de seguridad minera mediante la atención de emergencias mineras e investigación de los accidentes mineros catalogados como graves y/o catastróficos. También se realizan procesos de formación de socorredores mineros para la atención de emergencias.

3.6.1. Prevención

En desarrollo de sus funciones, acorde con la normativa y la Política Nacional de Seguridad Minera, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero se ha trazado como uno de sus objetivos la prevención de accidentes en la actividad minera, para lo cual realiza visitas técnicas de seguridad encaminadas a la evaluación de las condiciones de seguridad y capacita personal en seguridad minera.

Visitas Técnicas de Seguridad e Higiene Minera

Enmarcado en las labores de prevención y como medida de control a las explotaciones mineras, se realizan visitas de fiscalización integral y visitas técnicas de seguridad e higiene minera. En estas visitas se imponen recomendaciones técnicas preventivas, tendientes al mejoramiento de las condiciones de seguridad de la mina y/o cuando las condiciones encontradas ponen en riesgo el bienestar y la vida de los trabajadores, se imponen medidas de seguridad que van desde la suspensión parcial o total de la mina, hasta la clausura temporal. Las medidas preventivas y de seguridad impuestas en el momento de la visita se encuentran contempladas en el Decreto 035 de 1994.

En todas las visitas técnicas en minas subterráneas, se evalúan todas las condiciones exigidas en el Decreto 1886 de 2015, para finalizar con una charla en la bocamina, encaminada hacia la mitigación de los riesgos encontrados y la concientización de los trabajadores de la mina y la responsabilidad del titular minero, en aspectos de seguridad y sobre la importancia de adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de la mina.

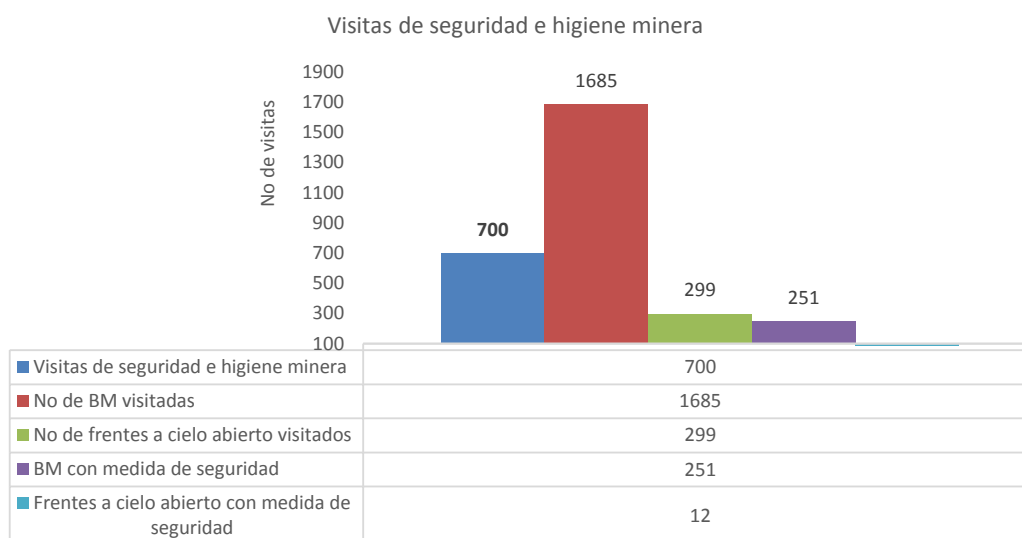
La gestión adelantada en este tema durante el 2015 se muestra en la siguiente tabla:

Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero año 2015

AÑO	Visitas de seguridad a títulos mineros	No de BM visitadas	No de frentes a cielo abierto visitados	BM con medida de seguridad	Frentes a cielo abierto con medida de seguridad
2015 (1 de ene – 31 de dic)	700	1685	299	251	12

De estas visitas técnicas de seguridad e higiene minera se diligencia un acta, se elabora un informe que son incorporados al expediente minero y son notificadas al titular minero.

Visitas de seguridad e higiene minera realizadas hasta Diciembre de 2015



Capacitación en seguridad y salvamento minero

También como labores de prevención y como parte de su quehacer misional, la Agencia Nacional de Minería a través de los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, adelanta programas de capacitación en seguridad y salvamento minero que tienen el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias, así como consolidar una red de multiplicadores en prevención de accidentes; esta capacitación está dirigida a los titulares y trabajadores mineros y son adelantadas directamente por los funcionarios de cada

una de las sedes de seguridad y salvamento minero.

Los programas de capacitación que tiene implementados la Agencia Nacional de Minería son los siguientes:

- Formación para atención de emergencias
- Asistencia técnica en seguridad minera
- Líderes en Seguridad y Salvamento Minero

A continuación se muestra la gestión adelantada durante el 2015

Capacitaciones en Seguridad y Salvamento Minero - 2015

Año	Formación para atención de emergencias	Asistencia técnica en seguridad minera	Líderes en seguridad y salvamento minero
2015 (a 31 de dic de 2015)	1240	3836	24

En el programa de formación para atención de emergencias, se capacitan y certifican mineros activos, quienes apoyan situaciones de emergencia por acciones o condiciones inseguras, o por el incumplimiento de los estándares de seguridad en minería.

La formación para la atención de emergencias durante el 2015, estuvo enfocada de la siguiente manera:

Formación de personal para atención de emergencias hasta 31 de diciembre de 2015



Desde el año 2013 se inició el programa de capacitación denominado Asistencia Técnica en Seguridad Minera, que incluye capacitación en los siguientes temas:

- Control de atmosferas subterráneas
- Control de operaciones de sostenimiento
- Control de riesgos electromecánicos en minería subterránea
- Obligaciones legales en materia de seguridad minera
- Socialización de protocolos para la atención de emergencias

La gestión realizada en este tema durante el periodo 2015 se muestra en la siguiente tabla.

Año	Control de atmosferas subterráneas	Control de operaciones de sostenimiento	Control de riesgos electromecánicos en minería subterránea	Obligaciones legales en materia de seguridad minera	Socialización de protocolos para la atención de emergencias
2015 (a 31 de dic de 2015)	1038	814	554	370	1060

Personal capacitado en asistencia técnica en seguridad en el periodo comprendido hasta 31 de diciembre de 2015



Cada dos años tienen lugar las Olimpiadas Nacionales de Seguridad y Salvamento Minero. La primera versión se realizó en 2013 y los ganadores en el año 2014 representaron al país en las olimpiadas internacionales en Polonia. La segunda versión se realizó los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Cali y los ganadores representarán al país en la competencia bianual internacional en Canadá.



3.6.2. Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de “Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo” y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero que fue creado mediante el Decreto 1886 de 2015; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

El Sistema Nacional de Salvamento Minero actualmente cuenta con más de 2500 socorredores mineros y auxiliares de salvamento minero quienes apoyan la atención de las emergencias mineras. Estos socorredores mineros y auxiliares de salvamento minero han sido formados y actualizados por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de seguridad y salvamento minero ha organizado con los datos de las emergencias reportadas, una base de datos donde se registra la fecha de ocurrencia, ubicación de la mina donde se presentó el evento, título, causa de la emergencia y medidas tomadas y basados en esto se han extractado las siguientes cifras

En el periodo 2015, se registraron un total de 84 emergencias mineras reportadas al grupo, de las cuales se han rescatado 34 personas ilesas, 45 heridos y 92 fatalidades, de estas emergencias el grupo ha atendido su totalidad.

Emergencias y fatalidad mineras ocurridas en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015



Durante el periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 diciembre de 2015, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero vale la pena mencionar, por la magnitud del evento de la emergencia la ocurrida el día 13 de mayo del 2015, en el municipio de Riosucio en el departamento Caldas, en la solicitud de legalización OBQ - 15462, donde fallecieron quince trabajadores como consecuencia de la inundación del río Cauca. La acción de rescate realizada por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tuvo una duración de 16 días, donde participaron 7 ingenieros y 3 técnicos mecánicos de equipos del grupo y un grupo de 300 socorredores mineros entrenados por la ANM.

Es de apuntar que durante el año 2015 se realizó la inversión de \$2.600.0 millones en equipos de salvamento minero necesarios para la atención eficiente de emergencias mineras y capacitación del personal de apoyo a esta labor.

3.7. Regalías y Contraprestaciones Económicas

3.7.1. Recaudo, Distribución y Transferencia

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011, cambiaron las competencias de la autoridad minera en lo relacionado con la distribución de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Desde entonces la Agencia tiene dos formas de participación en el Sistema General de Regalías:

- 1- Recaudar, distribuir y transferir directamente a los beneficiarios de las regalías y compensaciones, cuando ellas fueren causadas hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 2- Recaudar, determinar las asignaciones directas y transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las regalías y compensaciones generadas a partir del 1° de enero de 2012.

Durante el año 2015, el total de ingresos fue de \$1.793.570 (Un billón setecientos noventa y tres mil quinientos setenta millones de pesos), de los cuales \$54.184 (cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro millones), corresponde a rendimientos financieros generados en 95,5% por la venta de TES correspondiente a recursos invertidos de municipios suspendidos bajo el régimen anterior así como la dinámica propia del recaudo que se genera mientras se identifican y transfieren los recursos. El 80% (\$1.440.082 un billón cuatrocientos cuarenta mil ochenta y dos millones) de este recaudo corresponde a carbón, el 10% (\$186.733 millones) a metales preciosos y 5% (\$83.780 millones) a Níquel; el 2% restante (\$28.789 millones) corresponde a Esmeraldas, calizas, hierro, sal, yeso y materiales de construcción.

Recaudos 2015. Distribuciones del régimen anterior y transferencias al Nuevo Sistema General de Regalías año 2015*

<i>(Cifras en pesos)</i>			
MINERAL	RECAUDO	DISTRIBUCION <i>(Regimen anterior)</i>	SGR <i>(Nuevo Régimen)</i>
CARBON	1.440.082.992.897	449.527.137	1.408.823.705.667
NIQUEL	83.780.513.058	-	83.248.507.980
METALES PRECIOSOS	186.733.141.062	-	173.166.583.762
ESMERALDAS	8.527.654.965	231.698.000	7.917.623.209
SAL	3.782.939.513	20.653.823	3.752.814.656
OTROS MINERALES(Hierro, calizas, yesos y mat de construcción)	16.479.217.499	-	7.183.808.024
REINTEGROS INTERV. DNP	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	54.184.050.818	41.962.695	2.553.013.193
TOTAL	1.793.570.509.812	743.841.655	1.686.646.056.491
Nota (*): La información de las distribuciones y transferencias SGR se refiere a las realizadas de enero 1 a diciembre 31 de 2015 e incluye varias vigencias causadas, es decir no tiene en cuenta año producción.			

Toda vez que la transferencia de los recursos recaudados por la Agencia con destino al Sistema General de Regalías depende de la identificación² de los mismos, se tiene que en el período 2012 a diciembre 31 de 2015, el total de recursos recaudados presenta un indicador de 98% frente a la transferencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asegurando la identificación de la mayor cantidad de registros antes de finalizar cada mes.

7.2. Pago en Línea y Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE)

La ANM recibió por parte de la anterior autoridad minera un proceso manual para llevar a cabo el registro físico de todos los movimientos. Por ello, para optimizar el proceso de liquidación,

recaudo oportuno y transferencia, se ha adelantado el análisis de la captura de información y del recaudo, bajo el marco de la nueva normativa. De esta manera, el Grupo de Regalías ha venido adelantando la actualización y sistematización del proceso, así como el rediseño de los formularios de declaración y liquidación de regalías, para que los mismos se presenten a través de la web. Como soporte tecnológico a la nueva dinámica de declaración y liquidación se actualizó el Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE).

3.7.3. Mapa Regalías

La Agencia apoya al Departamento Nacional de Planeación – DNP – en la construcción del Mapa Regalías, herramienta que permite visualizar de manera geo referenciada la información de todo el ciclo de la regalía (producción del recurso natural no renovable, presupuesto, distribución, giros, proyectos y ejecución). De esta manera el grupo de Regalías consolida la información requerida en una matriz estándar del DNP que alimenta y actualiza trimestralmente el Mapa con los datos por Ente Territorial, por Proyecto, por Periodo, por Contraprestación Económica y por Producción, entre otros.

3.7.4. Saldo de Escalonamiento (Redistribución de Regalías)

La Ley 141 de 1994 estableció que cuando las producciones anuales de carbón en un departamento productor superaran los 18 Millones de Toneladas, se genera una figura redistributiva de las regalías denominada escalonamiento, la cual limita la participación de ese departamento en las regalías y otorga a los departamentos no productores de la misma región el derecho a participar de esos recursos, situación presentada en los departamentos del Cesar y La Guajira.

Al momento de generar esa reliquidación la vigencia fiscal ya había expirado, y dado que los montos deben ser girados inmediatamente, se realizaba un descuento gradualmente de asignaciones futuras para no afectar el flujo de caja de las entidades, motivo por el cual con la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 de 2011, cuando la distribución y giro de recursos de regalías no se realiza por parte de la Autoridad Minera, estos descuentos se vieron afectados y por ello, la Agencia debió practicar descuentos de los recursos que en este período han resultado en favor de estas dos entidades territoriales del régimen anterior y proponer al Sistema General de Regalías descuentos hasta cubrir el monto total.

En la distribución de rendimientos financieros y toda vez que la entidades territoriales no contaban con estos recursos, teniendo en cuenta que el 88.5% correspondieron al régimen anterior al de la expedición y aplicación del Acto Legislativo 05 de 2011 los resultados para los departamentos objeto e escalonamiento fueron aplicados, presentándose que para el Departamento del Cesar se cubrió el saldo producto del Escalonamiento y aún quedaron recursos para giro a la entidad territorial, mientras que para el Departamento de la Guajira se constituyó en abono a la deuda. La situación de estos recursos se muestra en la tabla siguiente.

ESCALONAMIENTO

ESCALONAMIENTO AL CESAR Y LA GUAJIRA		
A DICIEMBRE 31 DE 2014 (Cifras en pesos)		
MUNICIPIO	CESAR	GUAJIRA
Valor Escalonamiento	\$ 77.940.736.894,35	\$ 46.795.844.274,00
Valores Escalonados de Distribuciones año 2012	\$ 6.394.618.294,00	\$ 2.322.655.584,00
Valores del Reintegro Interventorías DNP	\$ 1.380.333.604,90	\$ 647.024.801,23
Valores Rendimientos Financieros Liquidados en Diciembre 2014	\$ 14.034.822.737,50	\$ 4.240.009.669,00
Valores Descuentos Asignaciones Directas 2012	\$ 33.044.951.011,00	\$ 7.795.321.022,00
Valores Descuentos Asignaciones Directas 2013	\$ 13.086.011.247,00	\$ 9.000.000.000,00
Valores Descuentos Asignaciones Directas 2014	\$ 10.000.000.000,00	\$ 8.685.266.839,00
VALOR ESCALONADO	\$ 77.940.736.894,40	\$ 32.690.277.915,23
SALDOS PENDIENTES	\$ 0,00	\$ 14.105.566.358,77

3.8. Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM

La Agencia Nacional de Minería puso en marcha el Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM, creado mediante el Artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y reglamentado en el último año por el Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y energía 1073 del 26 de mayo de 2015. Su objetivo es mitigar la explotación y comercialización ilícita de minerales a través de la elaboración de un registro único de comercializadores cuya actividad sea tanto para el consumo interno como para la exportación de los mismos.

Desde el 2012, la ANM ha venido trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Minas y Energía, para la implementación del RUCOM, la cual inició su obligatoriedad a partir del 1º de enero de 2015, por lo tanto quien comercialice minerales y no se encuentra registrado y autorizado por la ANM, estará expuesto al decomiso de los minerales que se encuentre transportando.

Para este fin se dispuso una plataforma tecnológica a partir del 13 de enero de 2014, permitiendo a los usuarios realizar la radicación y a los funcionarios efectuar la evaluación de las solicitudes en línea, mediante la cual se permite igualmente enviar al interesado, notificación del resultado a los correos registrados al momento de presentar la solicitud desde la plataforma RUCOM. Esta plataforma puede ser consultada de igual forma por las diferentes autoridades competentes, lo que permite identificar el estado de cada uno de los actores que intervienen en el RUCOM.

Tal como lo establece el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Minas y Energía, los comercializadores deben renovar anualmente el certificado expedido por la ANM, por

lo tanto en la misma plataforma se encuentra igualmente disponible las siguientes funcionalidades:

- Presentación de solicitud de renovación por parte de los comercializadores debidamente certificados que los acredita como comercializadores de minerales autorizados
- Evaluación de renovaciones.
- Generación de alertas para envío automático a los comercializadores, recordando la necesidad de renovar el certificado.
- Vencimiento automático de certificados a quienes no presente solicitud de renovación.

La plataforma permite igualmente presentar solicitudes de actualización cuando el comercializador realice cambio en su razón social.

En todos los casos de inscripción, actualización y renovación el sistema permite la evaluación respectiva y el resultado es notificado al correo electrónico registrado por el comercializador.

Por otra parte la plataforma permite al usuario anónimo, realizar las consultas relacionadas con cualquiera de los actores vinculados a la comercialización de minerales, por lo tanto actualmente tiene disponibles los siguientes listados:

- Listado comercializadores y consumidores, el cual indica el estado actual de la solicitud o del certificado.
- Listado de explotadores mineros autorizados: titulares mineros, solicitantes de legalización, beneficiarios de áreas de reserva especial, subcontratos de formalización, barequeros y chatarreros.

Divulgaciones Realizadas

Durante el 2015 se trabajó en la actualización del ABECÉ, el cual les permitirá a los titulares contar con un documento de apoyo para realizar las solicitudes en línea. El ABECÉ resuelven las consultas y dudas más frecuentes, cómo quienes deben inscribirse al RUCOM, cómo se debe hacer el registro, cómo se ingresa a la plataforma, entre otras, el cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia, seleccionando el icono “Los Abecé”.

El Ministerio de Minas y Energía viene prestando el apoyo para divulgar el Registro Único de Comercializadores a través del boletín del consumidor, para la cual se han realizado reuniones de trabajo definiendo el alcance del mismo. Considerando que la población de barequeros es la menos informada al respecto, la divulgación en el boletín estará dirigida a los mismos y a los alcaldes municipales. Durante los años 2014 y 2015, se han emitidos boletines para alcaldes y barequeros exclusivamente.

Publicación y consulta de listados desde la plataforma RUCOM. Los listados del RUCOM están conformados por siete grupos:

- Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
- Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE.
- Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera.
- Barequeros, inscritos ante las Alcaldías.
- Chatarreros, inscritos antes las Alcaldías
- Subcontratos de formalización Minera.
- El último, está conformado por los comercializadores de minerales.

Primer grupo, Actualmente se encuentran publicados los títulos que se encuentran en etapa de explotación, partiendo de los datos que suministren las empresas fiscalizadoras.

A los títulos mencionados anteriormente que no se les ha revisado que cumplen con el Programa de Trabajo y Obras –PTO, Programas de Trabajos e Inversiones-PTI aprobado y cuentan con la respectiva viabilidad ambiental, aparecen publicados con la nota “LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO SE ENCUENTRA SUJETO A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ANM”.

En estos casos el titular minero debe solicitar la revisión del expediente para su publicación definitiva en el RUCOM.

Segundo grupo, El Grupo de fomento de la Vicepresidencia de Promoción y fomento Minero realizó el cargue de información de beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial, en la herramienta construida para tal fin, la cual permitirá publicar el listado respecto en el RUCOM.

Tercer grupo, Se encuentra publicada la información de todas las solicitudes de legalización y de formalización, que se encuentran en trámite.

Cuarto grupo, fueron oficiadas 320 alcaldías durante los años 2013 y 2014 solicitando el listado de barequeros registrados en los municipios. El resultado de respuestas y barequeros publicados se detalla más adelante.

De igual forma el Ministerio de Minas dispuso el registro de barequeros desde la plataforma SI.MINERO, lo que permite que la Agencia no reciba información de listados digitales o físicos y solo consulta la información de los barequeros aprobados para su publicación en el RUCOM.

Quinto grupo, En proceso de publicación.

El Decreto 2637 de 2012 estableció una serie de requisitos para que estos comercializadores de minerales sean registrados. Estos requisitos son: a) Registro Único Tributario – RUT; b) Certificado de Cámara y Comercio; c) Balance General y Estado de Resultados; d) Declaración de Renta; e) Resolución DIAN para comercializadores internacionales; y f) no tener deudas con la DIAN.

Sexto grupo, Se encuentra publicados los subcontratos de formalización que a la fecha han sido aprobados por la Autoridad minera, en este caso La Gobernación de Antioquia.

Socializaciones realizadas durante el 2015

En el 2015 se realizaron 74 talleres, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Talleres realizados RUCOM año 2015.

	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A
1	17 de febrero 2015	Quibdó, chocó	Titulares, comercializadores, alcaldes
2	19 de febrero 2015	Bogotá	Comercializadores NTR METALS ZONA FRANCA
3	23 de febrero 2015	Chivor, Boyacá	Titulares, guaqueros, comercializadores, alcaldes
4	24 de febrero 2015	Bogotá	Mesa de Esmeraldas (Ministerio de Minas y Energía)
5	27 de febrero 2015	Bogotá	Fedesmeraldas
6	27 de febrero 2015	Bogotá	Comercializadores ACOMI
7	3 de marzo 2015	Bogotá	Video conferencia dirigida a la Policía Nacional
8	4 de marzo 2015	Bogotá	Participación en el Chat organizado por el MME a la comunidad en general
9	Del 4 al 6 de marzo 2015	Vetas, California y Suratá (Santander)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
10	13 y 14 marzo 2015	Suarez, Buenos Aires (Cauca)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
11	18 al 21 de marzo 2015	Bolívar, Simití (Bolívar)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
12	19 al 21 de marzo 2015	Muzo y San Pablo de Borbur, Quipama (Boyacá)	Titulares, barequeros, comercializadores, alcaldes
13	24 y 25 de marzo 2015	Bogotá	Socialización a funcionarios ANM-Puntos de Atención Regional
14	25 al 27 de marzo de 2015	Bolívar, el Tambio, Patía (Cauca)	Titulares, barequeros, comercializadores, alcaldes
15	27 y 28 de marzo 2015	Condoto e Istmina (chocó)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
16	27 y 28 de marzo 2015	Bolívar, El Tambo y Patía (Cauca)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
17	9 al 11 de abril 2015	Neira, Marmato y la Dorada (Caldas)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
18	16 de abril 2015	Bogotá	Socialización a Policía Nacional (Unimil)
19	16 al 18 de abril 2015	Condoto, Novita (Chocó)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
20	21 y 22 de abril 2015	Medellín	Socialización Alcaldes de Antioquia y reunión Con Miembros De Acomi
21	22 y 24 de abril 2015	Caucasia (Antioquia)	Policía Nacional
22	24 de abril 2015	Espinal (Tolima)	Policía Nacional

	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A
23	13 de mayo 2015	Bogotá	Socialización a productores y comercializadores asociados a FENALCARBON
24	14 y 15 de mayo 2015	Pereira (Risaralda)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
25	21 al 23 de mayo 2015	Cajamarca y Mariquita (Tolima)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
26	27 al 29 de mayo 2015	Amalfi (Antioquia)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
27	2 de junio de 2015	Medellín, (Antioquia)	Alcaldías de Giraldo y el Bagre
28	3 y 5 de junio 2015	San Martín de Loba (Bolívar)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
29	6 de junio 2014	Bogotá	Congreso Casa de Compra y Venta
30	11 y 12 de junio de 2015	Montelíbano (Córdoba)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
31	12 de junio de 2015	Riofrio (Valle)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
32	17 al 19 de junio 2015	Filadelfia Manzanares, Victoria (Caldas)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
33	23 al 27 de junio de 2015	El Tambo, Patía (El Bordo), Rosas, Timbio, La Sierra, , Balboa, Bolívar, Argelia y Mercaderes (Cauca)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
34	7 al 9 de julio de 2015	Buenaventura, Ansermanuevo y Buga	Barequeros, comercializadores, alcaldes
35	2 y 3 de julio	El Bagre y Nechí (Antioquia)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
36	2 y 3 de julio	Ubalá (Cundinamarca)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
37	8 y 9 de julio de 2015	Bucaramanga (Santander)	Gremio joyero en el VIII SALÓN DE JOYERÍA - I SALÓN ESPECIALIZADO DE MINERÍA 2015
38	9 y 10 de julio de 2015	Coyaima, Ataco (Tolima)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
39	14 de julio	Bogotá	Productores y proveedores de EMGESA
40	23 de julio de 2015	Valledupar (César)	Corporaciones Ambientales de Corpocésar y Corpoguajira
41	21 al 24 de julio de 2015	Neiva, Yaguara, Palermo y Tesalia (Huila)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
42	14 de agosto 2015	Villavicencio (Meta)	Corporaciones Ambientales CORMACARENA y CORPOORINOQUIA
43	19 Y 20 de agosto	Villavicencio (Meta)	Alcaldías del departamento del Meta, convocada por la Gobernación del Meta.
44	20 de agosto	Ibagué (Tolima)	Corporaciones Ambientales CAM, CORTOLIMA y CORPOAMAZONIA
45	25 de agosto	Pereira (Risaralda)	Foro minero de Risaralda 2015 dirigido a funcionarios alcaldías de Risaralda, titulares, comercializadores y barequeros convocados por el Departamento.

	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A
46	27 de agosto	Bogotá	Joyereros y comercializadores del centro de Bogotá
47	28 de agosto	Medellín (Antioquia)	Corporaciones Ambientales Corantioquia y Cornare
48	27 y 28 de agosto	Chaparral (Tolima)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
49	31 de agosto	Bogotá	Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial de joyería del SENA
50	3-4 de septiembre	Maripí (Boyacá)	Autoridades locales, Barequeros, comercializadores,
51	17-18 de septiembre	Pradera y Palmira (Valle)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
52	22-25 de septiembre	Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí (Valle)	Autoridades locales
53	23-25 Septiembre	Uribia, Dibulla y Maicao (Guajira)	Solicitada por la compañía BG SALINAS
54	24-25 Septiembre	RIOUCIO (CALDAS)	Barequeros, comercializadores, alcaldes
55	1-3 de octubre	Leticia (Amazonas)	Alcaldes, DIJIN, Corporación Ambiental
56	1º. de octubre	California Santander	Talleres de capacitación del programa de formalización minera titulares mineros de California, Vetas y Suratá atendiendo solicitud de la CDMB
57	8-9 de octubre	Amalfi (Antioquia)	Autoridades locales y titulares mineros
58	8 de octubre	Bogotá	Diplomado a Ministerio de Defensa
59	15-16 de octubre	El Bagre	Autoridades locales y barequeros
60	15-16 de octubre	Arauca (Arauca)	Autoridades locales y barequeros
61	21 de octubre	Popayán	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
62	25-26 de octubre	Ubaté	Autoridades locales y barequeros, solicitado por la Gobernación de Cundinamarca
63	27 de octubre	Pasto (Narino)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
64	27 de octubre	Cali (Valle)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
65	29-31 de octubre	Buenaventura, Dagua (Valle)	Autoridades locales y barequeros
66	3 de noviembre	Neiva (Huila)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
67	3 de noviembre	Bucaramanga (Santander)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales

	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A
68	9 de noviembre	Medellín (Antioquia)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
69	9 de noviembre	Quibdó (Chocó)	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
70	24 de noviembre	Montería	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
71	1º. de diciembre	Tunja	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
72	3 de diciembre	Cartagena	Convocada por la ANM Comercializadores, titulares, autoridades municipales
73	9 y 10 de diciembre	ORTEGA, IBAGUE (TOLIMA)	Autoridades locales y barequeros
74	13 y 14 de diciembre	MANIZALES (CALDAS)	Autoridades locales y barequeros de los municipios de Chinchiná y Manizales

NOTA: Cifras al 31 de diciembre de 2015

3.8.1. Solicitudes de inscripción en el RUCOM

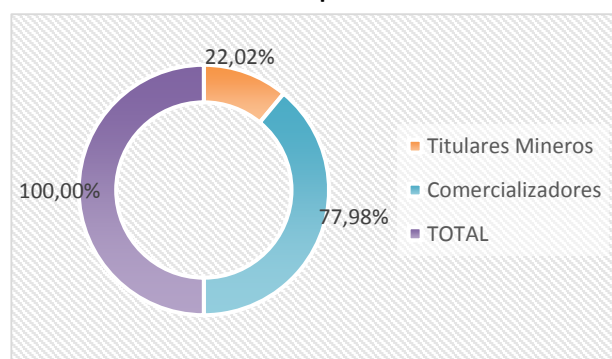
Durante los meses de enero y mayo de 2015 se recibieron 907 solicitudes de renovación, las cuales fueron evaluadas hasta el mes de julio de 2015.

El total de solicitudes certificadas disminuyó teniendo en cuenta que 890 comercializadores no presentaron solicitud de renovación o no cumplieron con los requerimientos realizados dentro del plazo establecido, por lo tanto el certificado quedó en estado vencido.

Solicitudes de Comercialización Recibidas	6.353
Solicitudes de Títulos Mineros Recibidas	1.764
TOTAL DE SOLICITUDES	8.117

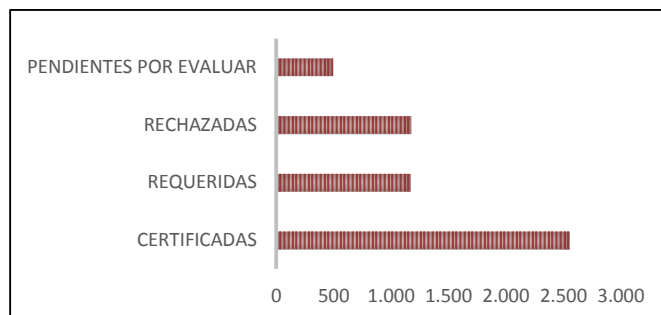
NOTA: Cifras al 31 de diciembre de 2015

Solicitudes de inscripción en el RUCOM



Avance de evaluación de las solicitudes de comercialización.

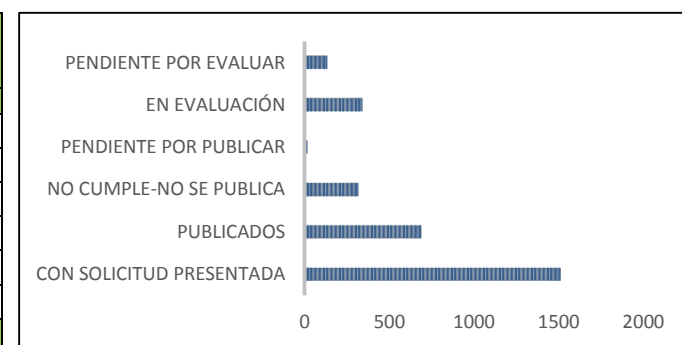
COMERCIALIZADORES	ESTADO
CERTIFICADAS	2.455
REQUERIDAS	973
RECHAZADAS	1.844
PENDIENTES POR EVALUAR	191
Vencidos	890
TOTAL	6.353



NOTA: Cifras al 31 de diciembre de 2015

Avance de títulos publicados

TÍTULOS MINEROS	CON SOLICITUD PRESENTADA
CON SOLICITUD PRESENTADA	1.764
PUBLICADOS	1.174
NO CUMPLE-NO SE PUBLICA	569
PENDIENTE POR PUBLICAR	14
EN EVALUACIÓN	0
PENDIENTE POR EVALUAR	0
OTROS	7
TOTAL	1,764



NOTA: Cifras a 31 de diciembre de 2015

3.8.2. Publicación de barequeros

De acuerdo a la información suministrada por los Alcaldes municipales, se ha publicado en los listados de barequeros del RUCOM un total de 111.253 barequeros, ubicados en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	TOTAL
CHOCO	40.066
ANTIOQUIA	27.222
NARIÑO	18.562
CAUCA	11.818
BOLIVAR	7.099
BOYACA	2.556
CALDAS	1.021
RISARALDA	702
CORDOBA	595
HUILA	501
TOLIMA	435
PUTUMAYO	211
VALLE	204
SANTANDER	199
LA GUAJIRA	59
ATLANTICO	2

AMAZONAS	1
TOTAL	111.253

3.9. Canon Superficial

A Diciembre 31 de diciembre de 2015, la Agencia Nacional de Minería recaudó \$18.555 millones por concepto de canon superficial; se realizó la causación de 2.781 registros por valor de \$ 50.397 millones de pesos por el mismo concepto. Igualmente se realizaron 245 registros por valor de \$ 645 millones por concepto de multas y 1.268 registros por valor de \$ 1.490 millones por concepto de intereses. Estos logros fueron posible por la puesta en marcha de las nuevas herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento estricto en la causación de obligaciones, y al fortalecimiento del personal de apoyo en el manejo de la información económica de los títulos mineros.

Con el fin de cumplir con los procedimientos en el manejo de la información económica de los títulos mineros desde junio del 2015 vigencia se puso en marcha el Proyecto Canon, para lo cual se efectuó la depuración de pagos, actualización de los títulos mineros y manejo de la información económica en cuanto a Canon, multas e intereses..

3.10. Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – (EITI – Siglas en Inglés)

Como apoyo al manejo de información transparente, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas en representación de la ANM consolida y suministra información técnica, jurídica y financiera a la Iniciativa de Transparencia que lidera el Ministerio de Minas y Energía. Esta iniciativa busca dimensionar un Plan de Gestión de Información que permita realizar la trazabilidad de los datos desde su fuente (empresa) hasta su ejecución final (beneficiario). En el marco de la preparación de la Candidatura País a la Iniciativa EITI se ha iniciado el trabajo de diagnóstico de información requerida por el Estándar EITI, con el fin de formular el Plan de Acción. Así mismo, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas participó en las mesas de trabajo con el grupo de apoyo técnico compuesto por las Entidades de Gobierno, las Empresas y la Sociedad Civil, en las cuales se construyen pilares que permiten al comité tripartito del EITI tomar de decisiones acerca de la presentación de la candidatura de Colombia y que son insumo para el documento que se debe presentar.

Actualmente Colombia ya es un país candidato y se está trabajando en el Plan de Acción para aplicar la iniciativa en el país.

En este momento la estructura de EITI está conformada de la siguiente manera:

- LIDER: Ministerio de Minas – Viceministra de Minas
- SECRETARÍA TÉCNICA: UPME
- COMITÉ TRIPARTITO NACIONAL (CTN): Empresas privadas, Sociedad Civil y Gobierno: uien aprueba TODO. Tanto informe para candidatura como lo que se desarrolla para el Plan de Acción, y lo encabeza la viceministra de minas. La ANM puede asistir pero solo tiene voz, no tiene voto.

- **GRUPO DE APOYO TÉCNICO (GAT):** Empresas Privadas, Sociedad Civil y Gobierno (ANM, ANH, UPME, MIN. MINAS, DNP, DIAN), que es el grupo que trabaja cada ítem del Plan de acción mediante los talleres que convocan mensualmente, y se prepara el documento final para que lo discuta y apruebe eventualmente el CTN.

La ANM conformó el Equipo Técnico al interior de la ANM con todas las vicepresidencias y oficinas, quienes son los proveedores de la información. Se iniciaron los Talleres de capacitación con el Ministerio de Minas y la empresa consultora Ernst & Young para iniciar la recopilación de la información de las entidades del Estado. A 30 de noviembre, la ANM en cabeza del Grupo de Regalías ha entregado a la coordinación EITI del Ministerio de Minas todas las matrices solicitadas, las cuales contienen información de las empresas de la materialidad y del sector en general para la vigencia 2013. Esta información es referente al Recaudo de Regalías (en COP y en USD), pago de regalías por producción y por exportación, producción de los minerales que son objetivo del informe (Carbón, Níquel, Hierro y Oro), compensaciones, impuesto al OPP, pagos sociales normados, Canon Superficial y la información cargada a mapa regalías de las empresas de la materialidad.

3.11. Nuevos Procedimientos

Con el objeto de cumplir con las normas estipuladas por planeación, control interno y otras instancias de la Agencia Nacional de Minería, se han creado los procedimientos de:

- Procedimiento para el Recaudo, Liquidación y Transferencia De Regalías: el cual es creado para que refleje la realidad en el trámite de los valores pagados por concepto de regalías y demás contraprestaciones económicas, el cual será tramitado ante el grupo de Planeación para incluirlo así en el mapa de procesos institucional, que se puede visualizar a través de la plataforma ISOLUCION.
- Procedimiento para el Trámite de Exportación Ventanilla Única de Comercio Exterior – (VUCE): el cual tiene que ver con el visto bueno dado por la Agencia Nacional de Minería, en cuanto al pago previo de la regalía de un mineral determinado con destino a la exportación. Dicho procedimiento fue subido a la Plataforma ISOLUCION, en donde un funcionario encargado del área de planeación, deberá proponer mejoras para institucionalizar dicho procedimiento y que sea parte integral del mapa de procesos institucional.

3.12 Proyectos de Interés Nacional

Los Proyectos de Interés Nacional son contratos que por su importancia económica, social y ambiental, revisten un alto nivel de responsabilidad en cuanto la eficiente administración de los recursos mineros que implica una rigurosa evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, así como el seguimiento oportuno al cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Los beneficiarios de casi la totalidad de estos 40 títulos Mineros son Compañías Multinacionales de amplio reconocimiento en el mundo de la Minería, que se han caracterizado por las inversiones que han realizado, el empleo que generan y el aporte a la economía nacional, en tanto representan más del 90% de las regalías por explotación de minerales que se recaudan en Colombia y cerca del 20% del valor de las exportaciones del país.

Mediante la Resolución 341 de 2013 la Agencia Nacional de Minería estableció los criterios para la declarar un proyecto minero como de interés nacional, atendiendo parámetros como los niveles de producción, capacidad tecnológica, operativa, económica y financiera, producción para exportación, generación de recursos para el Estado, impacto ambiental, social y económico.

Con base en lo anterior se expidió la resolución 592 del 19 de junio de 2013, con la cual se designaron los primeros cuarenta (40) contratos dentro de esta categoría, descritos en la siguiente tabla:

Tabla Proyectos de Interés Nacional

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
1	001-1976-Asociación	Carbones del Cerrejón LLC	Carbón (Guajira)
2	089-2000, CEMT	Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
3	RPP-11	Comunidad de El Cerrejón	Carbón (Guajira)
4	067-2001	Consorcio Cerrejón LLC – Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
5	081-91	Consorcio Cerrejón LLC- Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
6	146-97	Carbones del Cerrejón Limited	Carbón (Guajira)
7	GDI-081	CCX Colombia	Carbón (Guajira)
8	078-88	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
9	283-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
10	248-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
11	144-97	Consorcio Drummond Ltd Drummond Coal Mining	Carbón (Cesar)
12	056-90	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
13	109-90	Consorcio Minero Unido SA	Carbón (Cesar)
14	132-97	Carbones El Tesoro SA	Carbón (Cesar)
15	285-95	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
16	DKP-141	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
17	HKT-08031	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
18	031-92	Norcarbón SA	Carbón (Cesar)
19	044-89	C.I. PRODECO	Carbón (Cesar)
20	147-97	CNR III Ltd Sucursal Colombia	Carbón (Cesar)
21	5160	C.I. Colombia Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)
22	GAK -152	C.I. Colombian Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)
23	JDF-16002X	Geselca S.A. ESP	Carbón (Cesar)
24	070-89	Minas Paz del Río SA	Carbón (Boyacá)
25	051-96 M	Cerromatoso SA	Niquel (Córdoba)
26	006-85M	Minas Paz del Río SA	Mineral de hierro (Boyacá)
27	IH3-10001X	Exploraciones Pantanos de Colombia SA	Sulfuros Polimetálicos (Pórfidos ricos en Cu y Mo) (Antioquia)
28	IH3-16001X	Cosigo Frontier Mining Corporation	Minerales de oro (Vaupés)
29	3452	Eco Oro Minerals Corp., Suc. Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
30	0095-68	AUX Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)
31	GGF-151	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
32	EIG-163	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
33	EIG-166	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
34	GLN-09261	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
35	HINM-01	Salinas Marítimas de Marítimas de Manaure – SAMA	Sal (Guajira)
36	DID - 082	Brinsa SA	Sal (Cundinamarca)
37	HIQO-03	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
38	HIQO-01	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
39	HIQO-02	Salinas de Galeras SAS	Sal (Bolívar)
40	HIQL-01	Salcol SA	Sal (Meta)

3.12.1. Visitas Realizadas a los Proyectos

Durante el año 2015 se realizaron las siguientes inspecciones a los proyectos de interés nacional.

Visitas a Proyectos de Interés Nacional

CONSECUTIVO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE	TITULAR	MINERAL	LUGAR
001	16/01/2015	044-89	C.I. PRODECO S.A.	CARBÓN	EL PASO, CESAR
002	20/01/2015	144-97	DRUMMOND LTD	CARBÓN	CIENAGA, MAGDALENA
003	22/01/2015	RPP-011	COMUNIDAD DEL CERREJON	CARBÓN	ALBANIA, LA GUAJIRA
004	04/02/2015	051-96M	CERROMATOSO S.A.	NIQUEL	MONTELIBANO, CÓRDOBA
005	04/02/2015	00-1976, 089-2000, 067-2001, 081-1991	CERREJÓN LIMITED	CARBÓN	ALBANIA, LA GUAJIRA
006	18/02/2015	00-1976, 089-2000	OSCAR PEREZ Y OTROS	CARBÓN	ALBANIA, LA GUAJIRA
007	12/03/2015	044-89	C.I. PRODECO S.A.	CARBÓN	EL PASO, CESAR
008	27/03/2015	ACOMPANAMIENTO INSPECCIÓN JUDICIAL	OSCAR PEREZ RESTREPO	NA	BARRANCAS, LA GUAJIRA
009	17/04/2015	HINM-01	SAMA LTDA	SAL	MANAURE, LA GUAJIRA
010	15/05/2015	051-96M	CERROMATOSO S.A.	NIQUEL	MONTELIBANO, CÓRDOBA
011	21/05/2015	070-89	MINAS PAZ DEL RIO S.A.	CARBÓN	(VARIOS), BOYACÁ
012	22/05/2015	DID-082	BRINSA S.A.	SAL	SESQUILE, CUNDINAMARCA
013	22/05/2015	006-85M	MINAS PAZ DEL RIO S.A.	HIERRO Y CALIZA	(VARIOS), BOYACÁ
014	28/05/2015	3452	ECOORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA	ORO Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES	VETAS-SURATA-CALIFORNIA, SANTANDER /

CONSECUTIVO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE	TITULAR	MINERAL	LUGAR
					CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER
015	29/05/2015	HIQO-01	COLSALMINAS LTDA	SAL	NEMOCON, CUNDINAMARCA
016	29/05/2015	078-88, 144-97, 283-95, 284-95, 056-90	DRUMMOND LTD	CARBÓN	EL PASO, CESAR
017	02/06/2015	147-97	CNR III LTD.	CARBÓN	EL PASO, CESAR
018	02/06/2015	5160, GAK-152, FED-103	CNR I S.A.S.	CARBÓN	EL PASO, CESAR
019	02/06/2015	HIQO-03	COLSALMINAS LTDA	SAL	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA
020	02/06/2015	00-1976	CERREJON	CARBON	LA GUAJIRA
021	02/06/2015	RPP-011	CERREJON	CARBON	LA GUAJIRA
022	24/06/2015	HIQL-01	SALCOL S.A	SAL	META
023	25/06/2015	GGF-151, EIG-163, GLN - 09261X, EIG-166	ANGLOGOLD	ORO Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES	TOLIMA
024	25/06/2015	295-85, 109-90, 132-97, HKT-08031, DKP-141	CARBONES LA JAGUA	CARBÓN	LA JAGUA DE IBIRICO - BECERRIL, CESAR
025	30/06/2015	078-88, 144-97	DRUMMOND LTD	CARBÓN	EL PASO, CESAR
026	08/07/2015	HINM-01	SAMA LTDA	SAL	MANAURE, LA GUAJIRA
027	14/07/2015	031-92	NORCARBON S.A.S.	CARBÓN	LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
028	29/07/2015	GDI-081, GLL-1528, HGS-13332	CCX COLOMBIA S.A.	CARBÓN	SAN JUAN DEL CESAR - FONSECA- EL MOLINO, LA GUAJIRA
029	30/07/2015	JDF-16001X, JDF- 16003X, JDF-16004X	CERROMATOSO S.A.	CARBÓN	MONTELIBANO - PUERTO LIBERTADOS - BUENA VISTA - PLANETA RICA, CÓRDOBA
030	30/07/2015	044-89	PRODECO S.A.	CARBÓN	BECERRIL - LA JAGUA - EL PASO, CESAR
031	10/08/2015	HIQO-02	SALINAS DE GALERAS S.A.S	SAL	GALERAZAMBA, BOLIVAR
032	10/08/2015	006-85M	MINAS PAZ DEL RIO S.A.	HIERRO Y CALIZA	TASCO, BOYACÁ
033	21/08/2015	095-68	AUX COLOMBIA S.A.S	ORO Y DEMÁS CONCESIBLES	CALIFORNIA, SANTANDER
034	21/08/2015	095-68	AUX COLOMBIA S.A.S	ORO Y DEMÁS CONCESIBLES	CALIFORNIA, SANTANDER
035	21/08/2015	095-68	AUX COLOMBIA S.A.S	ORO Y DEMÁS CONCESIBLES	CALIFORNIA, SANTANDER
036	27/08/2015	147-97, 5160, GAK- 152, FED-103	CNR CONSORCIO	CARBÓN	LA LOMA, CESAR
037	03/09/2015	HIQO-02	SALINAS DE GALERAS S.A.S	SAL	SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA, BOLIVAR
038	03/09/2015	HIQO-02	SALINAS DE GALERAS S.A.S	SAL	SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA, BOLIVAR
039	03/09/2015	HIQO-03	COLSALMINAS LTDA	SAL	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA
040	17/09/2015	078-88, 144-97	DRUMMOND LTD	CARBÓN	CIENAGA, MAGDALENA

CONSECUTIVO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE	TITULAR	MINERAL	LUGAR
041	22/09/2015	HINM-01	SAMA LTDA	SAL	MANAURE, LA GUAJIRA
042	30/09/2015	GH2-101, IE4-11401	YCCX COLOMBIA S.A.	CARBÓN	BARRANCAS-HATO NUEVO, LA GUAJIRA
043	08/10/2015	095-68	AUX COLOMBIA S.A.S	METALES PRECIOSOS	CALIFORNIA, SANTANDER
044	08/10/2015	RPP-011	COMUNIDAD DEL EL CERREJON	CARBÓN	BARRANCAS, LA GUAJIRA
045	25/11/2015	00-1976, 089-2000, 067-2001, 081-91, 146- 97, RPP-011	CERREJÓN LIMITED	CARBÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	ALBANIA, LA GUAJIRA
046	26/11/2015	HIQO-01	COLSALMINAS LTDA	SAL	NEMOCON, CUNDINAMARCA
047	30/11/2015	RPP-011	COMUNIDAD DEL EL CERREJON	CARBÓN	BARRANCAS, LA GUAJIRA
048	07/12/2015	HIQO-03	COLSALMINAS LTDA	SAL	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA
049	11/12/2015	078-88, 144-97, 283-95, 284-95, 056-90	DRUMMOND LTD	CARBÓN	CODAZZI - BECERRIL - EL PASO - LA JAGUA, CESAR
050	21/12/2015	GDI-081, GLL-15Z8, HGS-13332	YCCX COLOMBIA S.A.	CARBÓN	SAN JUAN DEL CESAR - FONSECA- EL MOLINO, LA GUAJIRA
051	23/12/2015	051-96M	CERROMATOSO S.A.	NIQUEL	MONTELIBANO, CÓRDOBA
052	23/12/2015	CERREJON (TODOS)	CERREJÓN LIMITED	CARBÓN	ALBANIA, LA GUAJIRA

3.12.2. Gestión Realizada a los Proyectos

Durante el año 2015, el grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN expidió, autos, informes de visitas de fiscalización, conceptos técnicos y resoluciones, actuaciones que se relacionan en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CONCEPTOS	AUTOS	OFICIOS REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES	OFICIOS TERCEROS
CERREJÓN	20	10	75	0	13
DRUMMOND	27	1	99	3	29
CNR	22	1	80	3	12
CERROMATOSO	3	4	0	0	0
CARBONES CORDOBA	2	4	0	1	0
GLENCORE	18	12	0	2	0
CCX	19	20	0	2	0

PROYECTO	CONCEPTOS	AUTOS	OFICIOS REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES	OFICIOS TERCEROS
ORO	12	16	4	13	14
PAZ DEL RIO	16	4	0	18	9
SALINAS	15	21	0	8	63
TOTAL	137	93	195	48	121

3.13. Proyecto de Gestión Documental

Conforme un diagnóstico realizado en el 2014 – 2015 sobre el estado actual de la información minera del CMC y los expedientes mineros, la ANM formuló en 2015 el Proyecto de Gestión Minera Digital que está enfocado a la optimización, automatización, gestión y control de los procesos misionales, a partir de la depuración de las bases de datos gráfica y alfanumérica existentes; la organización y digitalización de los expedientes mineros análogos; y la implementación de dos herramientas tecnológicas para la gestión minera que son el Sistema de información minera y el Software de Gestión Documental.

Componentes del Proyecto Gestión Minera Digital



Este Proyecto se estructura en los siguientes componentes:

Este proyecto tiene asociadas las siguientes metas y beneficios para la eficacia, transparencia, eficiencia y optimización de los procesos misionales en favor de la minería del país:

- Restringir el acceso a los expedientes análogos, con fines de preservación y Seguridad de la información.
- Agilizar los trámites, procesos y tiempos de respuesta de la gestión minera.
- Tener control total sobre la información minera del país (acceso, producción, preservación, control de procesos, etc.).

- Tener el 100% de las Solicitudes y Títulos mineros activos digitalizados y dispuestos para su consulta y gestión en el GEMA.
- Reducir los riesgos de pérdida de documentos y expedientes.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y contratistas.
- Garantizar la preservación e integridad de los expedientes mineros.
- Centralizar el archivo de gestión de Solicitudes y Títulos mineros para hacer mas eficientes los procesos de gestión documental y la gestión misional institucional.
- Normalizar la gestión documental en los procesos mineros.
- Garantizar el acceso restringido a la información confidencial del minero.
- Permitir el acceso a los Títulos mineros en tiempo real, en cualquier momento y desde cualquier lugar.
- Reducir la afluencia de usuarios y ciudadanía a las sedes de la ANM por solicitud de información que quedaría disponible en medio digital.
- Contribuir a la implementación de trámites y servicios en web para los mineros y los demás ciudadanos y entidades interesadas en la información minera.
- Dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el CONPES 167 de 2013.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de garantizar una gestión y desempeño eficaz y eficiente de la función delegada de fiscalización de los expedientes mineros, entendido como *“el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para la adecuada determinación y recaudo de regalías y compensaciones y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*; se hace necesario contratar empresas especializadas en los siguientes servicios y productos, puesto que pese a las necesidades y obligaciones la ANM actualmente no cuenta con suficiente capacidad instalada, equipos, software, personal de planta y/o contratistas suficientes para realizar las actividades de:

- Depuración de la información existente de los expedientes mineros en el sistema minero actual (CMC) y la migración de la información gráfica actual de Datum Bogotá a Magna Sirgas.
- Alistamiento y digitalización masiva de los expedientes mineros análogos existentes.
- Adquisición de un sistema de información robusto, seguro y adecuado para la administración y preservación de la información minera de manera que se pueda tener información actualizada, fidedigna, auténtica y oportuna para la fiscalización de los títulos mineros.

Aunado a lo anterior, se proyecta para el 2017 contar con un archivo centralizado de gestión para el almacenamiento y administración de los Expedientes mineros para tener el control del expediente, así como la organización física y técnica que garantice la integridad de la

documentación y el manejo adecuado para la preservación de los mismos por ser parte del patrimonio documental de la nación y soporte físico de la fiscalización minera.



PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA



4. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

A continuación se exponen los principales logros obtenidos y gestiones realizadas en ejercicio de las funciones de Vicepresidente de Promoción y Fomento.

4.1. Reconocimiento de Derechos a Mineros Tradicionales y Comunidades Étnicas

4.1.1. Áreas de Reserva Especial (ARE)

Con la expedición del Decreto Ley 019 de 2011, la función de delimitar ARE, que se encontraba en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pasó a la ANM. Esta función fue delegada en la Vicepresidencia de Promoción y Fomento mediante Resolución N° 124 del 27 de febrero de 2013. Su objetivo es la implementación de proyectos de minería especial para comunidades que ejerzan la minería de manera tradicional en desarrollo de lo establecido en el artículo 31 del Código de Minas.

En 2015, se declararon siete (7) ARE, a saber:

1. Res. 073 de 2015 en Sardinata y Tibú, Norte de Santander – explotación de carbón
2. Res. 091 de 2015 en Remedios, Antioquia – explotación de oro
3. Res. 550 de 2015 en Tarso y Venecia, Antioquia – explotación de carbón
4. Res. 610 de 2015, ARE en La Salina, Casanare – explotación de sal
5. Res. 646 de 2015, ARE en Norosí, Bolívar – explotación de oro
6. Res. 690 de 2015, ARE en Sucre, Santander – explotación de material de construcción
7. Res. 691 de 2015, ARE en Pamplonita, Norte de Santander – explotación de material de construcción

Durante 2015 se terminaron 34 trámites por no cumplimiento de requisitos, especialmente por no disponer de área libre. Así mismo, hubo rechazos por no demostrarse tradicionalidad por parte de los solicitantes y desistimientos.

A la fecha, existen 27 ARE declaradas, de las cuales 12 han sido delimitadas por la ANM, desde que recibió el trámite del MME en enero de 2013.

Así mismo, se entregaron los resultados de (2) Estudios Geológico Mineros (EGM) de las siguientes ARE declaradas en 2013:

1. ARE de Lenguazaque, Cundinamarca – explotación de carbón
2. ARE de Tasco, Boyacá – explotación de carbón

Con el fin de continuar la realización de Estudios Geológicos Mineros –EGM, se realizaron seis (6) EGM de ARE declaradas en 2014 y 2015.

1. La Belleza, Santander – material de construcción
2. San José de Miranda, Santander – material de construcción
3. Sardinata y Tibú, Norte de Santander - carbón
4. Remedios, Antioquia - oro
5. Tarso y Venecia, Antioquia - carbón
6. La Salina, Casanare – sal

4.1.2. Zonas Mineras de Comunidades Étnicas (ZMCE)

En ejercicio de sus funciones, la Agencia debe “dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas, en los términos establecidos en la ley” (Decreto 4134, Art. 17 numeral 7).

En 2015 se declararon las siguientes ZMCE:

1. Consejo Comunitario Renacer Negro, Res. 063 de septiembre 30 de 2015
2. Consejo Comunitario Unión Bajo Río Gúelmambi, Res. 092 del 10 de diciembre de 2015
3. Consejo Comunitario La Gran Minga De Los Rios Iguambi y Albi, Res. 093 del 10 de diciembre 2015
4. Consejo Comunitario Manos Unidas Del Socorro, Res. 094 del 10 de diciembre de 2015
5. Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Rio Ñambi, Res. 095 del 14 de diciembre de 2015
6. Consejo Comunitario Nueva Alianza, Res. 097 del 18 de diciembre de 2015
7. Resguardo Recinto Palmarosa, Res. 104 del 23 de diciembre de 2015
8. Resguardo Indígena Embera Katio El Fiera, Res. 103 del 23 de diciembre de 2015

Así mismo, se terminaron los siguientes 8 trámites de ZMCE:

1. Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomapieta, Res. 037 de 08 de julio de 2015
2. Resguardo Yaigojé Apaporis, Res. 038 de 08 de julio de 2015
3. Resguardo Inga (Mocoa), Res. 048 de 23 de julio de 2015
4. Consejo Comunitario Taparal Humanes, Res. 049 del 23 de julio 2015
5. Resguardo Indígena Venado Sahagún Ciénaga De Oro, Res. 84 de 2 de diciembre de 2015
6. Consejo Comunitario Chilona - El Salto, Res. 090 del 10 de diciembre de 2015
7. Consejo Comunitario Corregimiento #8 Rio Anchicaya Corregimiento del Danubio, Res. 098 de 18 de diciembre de 2015
8. Medio Atrato "CIMA", Res. 100 de 18 de diciembre de 2015

Con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior se estableció una hoja de ruta para adelantar acercamiento con comunidades indígenas dentro de los procesos de declaratoria de

zonas mineras. Esta se implementó en cinco (5) procesos de señalamiento y declaración de zonas mineras indígenas.

4.2. Relacionamiento con Otras Entidades, Comunidades y Grupos de Interés

4.2.1. Estrategia Social para el Sector Minero

Al inicio de 2015 se adelantó un proceso de diálogo y coordinación con las entidades del sector de minas con el fin de conocer los objetivos y actividades de cada entidad, realizar acciones coordinadas y de mayor impacto y definir competencias frente al tema social. Como resultado, el Viceministerio de Minas, la ANM y la UPME han venido trabajando en el diseño de la Estrategia Tripartita Social para el sector minero con el fin de realizar actividades articuladas entre el sector.

Los objetivos generales que orientan la estrategia son: 1) Definir e implementar la visión social unificada del sector minero a todos los niveles (gobiernos e instituciones del orden nacional, regional y local - pública y privada); 2) Definir e implementar una estrategia de relacionamiento y comunicación para la intervención social del sector minero con actores claves; y 3) Definir la estrategia para la industria minera que agreguen valor social al desarrollo local y regional.

Bajo ese escenario, se ha planteado la necesidad de realizar acciones articuladas en las tres (3) entidades con el fin de no repetir esfuerzos y sobretodo, así como fortalecer la presencia de las entidades en las regiones y promover mejores prácticas para un adecuado relacionamiento entre los titulares mineros y los grupos de interés. Con base en estos insumos, el MME se encuentra elaborando la estrategia en la cual se definen los roles de cada entidad.

Por otro lado, desde julio de 2015 la ANM participa cada quince días en las mesas sociales lideradas por la Viceministra de Minas, con el objetivo de discutir sobre hechos sociales de relevancia, generar acciones articuladas y responder adecuadamente a las diferentes problemáticas del sector. Esta mesa liderada está integrada por todas las dependencias de este Ministerio, por la UPME, ANM y Servicio Geológico Colombiano.

4.2.2. Diálogo Social y Consulta Previa

Como parte del fortalecimiento de las relaciones y el manejo del entorno social de la actividad minera, se han presentado los siguientes avances en temas relacionados con consulta previa:

- Participación de la ANM en procesos de consulta previa y acompañamiento a los titulares mineros en la ejecución de los mismos.
- Procedencia de Consulta Previa para adelantar trámites administrativos requeridos por el Código de Minas, a saber, otorgamiento de títulos mineros, delimitación y declaratoria de áreas de reserva especial (ARE), zonas mineras indígenas (ZM) y áreas estratégicas mineras, legalizaciones, entre otros.
- Acompañamiento a procesos consultivos exigidos por autoridades judiciales.

Ahora bien, con el fin de concretar estos temas se inició un diálogo interinstitucional con el Ministerio del Interior orientado a la construcción de un plan de acción que permita atender la consulta previa para el desarrollo de procesos administrativos a cargo de la ANM, así como definir el papel de la entidad en procesos consultivos donde su presencia es requerida, sea por determinación de una autoridad judicial o por la necesidad de acompañar un proceso consultivo que involucre asuntos mineros. Como resultado, el 15 de octubre de 2015 se suscribió un convenio interadministrativo entre la ANM y el Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), que establece el mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional para atender las necesidades de consulta previa de los proyectos mineros.

Así mismo, la ANM apoyó la gestión del Ministerio del Interior en torno a la construcción del Protocolo de Consulta Previa de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, tras el fallo de la Corte Constitucional frente a tutela interpuesta por indígenas arhuacos, que ordenó dejar sin efecto una licencia ambiental global para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción (título 0167-20 – Agregados del Cesar EU) y la realización de consulta previa con las comunidades que habitan el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta en todo proyecto que se pretenda desarrollar en la Línea Negra.

4.2.3. Presencia Regional y Acercamiento a Comunidades Mineras

Se participó en las reuniones realizadas en el marco de las diez (10) Juntas de Formalización lideradas por el Viceministerio de Minas, que buscan fortalecer el acercamiento con las autoridades regionales y locales, así como conocer de primera mano las necesidades de los territorios e inquietudes de los mineros, con el fin de contar con insumos claves para la promoción y el fomento de la actividad minera.

También se continuó acompañando al Ministerio de Minas y Energía en distintos espacios con comunidades étnicas y mineras, mediante el aporte de información sobre situación minera en los territorios, dentro del marco de competencias asignadas a la ANM. En el marco de estas mesas, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento tiene delegada la representación de la ANM y desempeña el papel de secretaría técnica en la Mesa de Concertación con Conalminercol.

4.2.4. Coordinación con Otras Entidades Estatales

Se continuó impulsando la participación en mecanismos de intercambio de información, articulación y coordinación con distintas entidades en torno a asuntos que inciden en el desarrollo de la minería.

Como resultado de la acción del gobierno nacional y departamental de Antioquia para atender la situación en la Cuenca de Sinifaná, se suscribió un Convenio entre la Gobernación de Antioquia, CORANTIOQUIA, ANM y los municipios, de Agnelópolis, Amagá, Fredonia, Titiribí y Venecia. La ANM participa en las reuniones de dirección y técnicas, pero no aporta presupuesto.

En temas ambientales, se realizó un encuentro de autoridades ambientales y el sector minero energético con el objetivo de facilitar la gestión conjunta y establecer temas prioritarios de gestión intersectorial; se continuó trabajando con el Ministerio de Cultura para la estructuración del procedimiento de autorización de actividades mineras en el Paisaje Cultural Cafetero y propuesta de nuevo Paisaje Cultural en la Provincia de Ricaurte – Boyacá; se participó en la Mesa de Trabajo conjunta de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS -, Parques Nacionales Naturales –PNN-, Ministerio de Minas y Energía –MME- y ANM para análisis de situación minera en PNN; se trabajó con MADS en torno a acciones para dar cumplimiento del fallo sobre el río Bogotá y redefinición de zonas compatibles con minería en la Sabana de Bogotá; y se participó en distintos escenarios e instancias de coordinación intersectorial³.

Con miras a promover mayor coordinación y articulación entre las entidades del sector de minas, se suscribió un Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para aunar esfuerzos orientados para optimizar la gestión de las dos entidades y facilitar la ejecución de proyectos, programas y actividades, que sean definidas como de interés conducentes a beneficiar el sector minero y consecuentemente contribuyan al desarrollo del país. En este marco, la ANM y la UPME adelantan actividades relacionadas con el diseño de una estrategia de promoción para el sector minero colombiano.

4.2.5. Articulación con Autoridades Locales

Se elaboró una propuesta para la promoción y posicionamiento del sector minero con actores claves a nivel territorial.

En la esfera ambiental, se elaboraron ocho (8) conceptos técnicos relacionados con obligaciones de ANM establecidos en el Decreto 2691 de 2014, para los municipios de Tabio, Cajamarca, Villa de Leyva, Yopal, Chámeza, Pore, Nunchía y Urrao; se continuó el trabajo con las Corporaciones Autónomas Regionales en procesos de declaratorias y realinderaciones de áreas protegidas⁴; se adelantó coordinación con MADS y CARs para delimitación páramo de Santurbán y análisis de situación minero ambiental en el área delimitada, así como análisis de situación de títulos mineros en complejos de páramos del país de conformidad con lo señalado en PND 2014-2018.

Por otra parte, se realizó un piloto de diagnóstico de problemáticas ambientales asociadas a la actividad minera en Boyacá, contando con la participación de la Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá, Corpochivor y la CAR, el cual generó un Plan de Acción Intersectorial enfocado en su mitigación.

³ Mesa Conservación Amazonía; Mesa Sustracción Área de Reserva Forestal Ley 2ª de 1959; Mesa minero-ambiental Cundinamarca y Boyacá; Mesa Complejo Cenagoso de Ayapel; Mesas Regionales Calidad del Aire (Cesar, Magdalena y Boyacá); Mesa Política Cierre de Minas; Mesa Política Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Comité Interinstitucional del Mercurio; Mesa Sabana de Bogotá; Mesa de trabajo Macrocuenas; POMCAS; Mesa Agenda Interministerial; Mesa Cambio Climático; Mesa estudios Salud Ambiente (Paz del Río y Cerro matoso)

⁴ PNN Estrella Fluvial del Inírida; Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá; Integración Reservas Forestales Cerro Vanguardia, quebradas Vanguardia y Vanguardino; Área Protegida municipios La Cumbre y Restrepo en el Valle del Cauca; Área Protegida en el municipio de Dagua, Valle del Cauca; Área Protegida, Serranía de los Paraguas, Valle del Cauca; Reserva Forestal Protectora Nacional Páramo Grande; Reserva Forestal Protectora Quebradas El Peñón y San Juan, Área Protegida Guacas, Valle del Cauca, Área Protegida en el municipio de Belén de los Andaquíes y Parques Municipales Naturales Agua Dulce, Andakí, Batana, La Resaca, Termal de la Quisaya, El portal La Mono, La Danta, Las Lajas y Mauritia en el departamento de Caquetá; Área Protegida Mateguadua en el Valle del Cauca.

4.2.6. Asistencia Técnica y Difusión de Buenas Prácticas de Minería Responsable

En consideración de los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía en el marco la política de formalización minera y en el marco de las funciones de fomento asignadas a la Agencia, se realizó un piloto de acompañamiento y asistencia técnica integral a cuarenta (40) Unidades de Producción Minera (UPM) que se pudieran categorizar como mediana y ARE que contaran con EGM o programas de trabajos y obras y planes de manejo ambiental.

Este piloto contó con actividades de diagnóstico de sus condiciones técnicas, ambientales y empresariales y elaboración de planes de mejoramiento, con su respectivo mecanismo de seguimiento de ejecución de dichos planes en los años subsiguientes, que contribuya a que los medianos mineros que ya trabajan bajo el amparo de un título avancen en su proceso de formalización desde el punto de vista técnico, ambiental y empresarial

4.3. Procesos de selección objetiva de áreas estratégicas mineras (AEM)

- Preparación de Primer Proceso

A inicios de 2015 se continuaron las actividades de preparación del primer proceso de selección objetiva para el otorgamiento de las Áreas Estratégicas de Minería (AEM) con hacer el lanzamiento del primer proceso de selección objetiva a finales de 2015. Sin embargo, estas actividades se detuvieron en virtud del auto del 11 de mayo de 2015 de la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, que ordenó la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos de delimitación de las AEM porque no se cumplió con la obligación de adelantar la consulta previa de los referidos actos administrativos con las comunidades indígenas y afrocolombianas que pudieren verse afectadas con las mismas.

- Regulación en la ley de Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Con el fin de disponer la continuidad de la figura de las AEM, contenida en el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011. Se adelantaron gestiones para que fuera incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, estimando conveniente introducir algunas modificaciones con el fin de facilitar la ejecución del proyecto y tener mayor claridad sobre las reglas de juego aplicables.

4.4. Promoción y Posicionamiento Internacional y Nacional

- Presencia en Eventos Relevantes

Durante la vigencia 2015, se participó en dieciocho (18) eventos, donde se promocionó al sector minero colombiano, como sector potencial para los inversionistas extranjeros y locales,

promoviendo la minería como actividad responsable y sostenible, en el marco del desarrollo económico colombiano. A continuación se relacionan los eventos en los que participó la Agencia, durante la vigencia 2015:

EVENTO	CIUDAD
Colombia Genera	Cartagena
Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón)	Bogotá
XII Colombian Mining & Energy Conference – ALAME	Medellín
Congreso Nacional de Minería. Unidos por el Desarrollo “Minería Bien Hecha, Progreso para Colombia”- ACM	Cartagena
11° Congreso Internacional de Minería y Petróleo, Cinmipetrol 2015:	Cartagena
Tercer Encuentro Nacional de Productores de Agregados – Asogravas	Bogotá
Taller: Gas metano Asociado a carbón diferencias conceptuales y técnicas sobre “Coal Mine methane & coalbed methane”:	Bogotá
Colombia Mining Summit	Bogotá
Taller: Acuerdos Brechas y Retos de las Autoridades Mineras	Bogotá
XV Congreso Colombiano de Geología	Bucaramanga
XI Colombia Minera - Feria Internacional Minera 2015	Medellín
Foro Encadenamientos productivos de la minería	Bucaramanga
Foro Encadenamientos productivos de la minería	Cali
II encuentro minero-energético y ambiental	Valledupar
PDAC 2015	Toronto
Latin America Down Under (LADU) y Nueva Zelanda	Sydney – Auckland
9th Forum on Responsible Mineral Supply Chains - OECD	París
Gira a Europa – Sector Minero Colombiano	Berlin, Zurich, Amsterdam

De estos eventos, cabe resaltar la participación en “Prospectors and Developers Association of Canada” (PDAC) en Toronto. Se logró por primera vez la consecución de un stand en el recinto ferial y una intervención en la agenda académica del evento. Para esta ocasión ANM gestionó la participación de Colombia –PDAC- en tres escenarios:

- Muestra Comercial con un stand de 27m2.
- Día Colombia 2015, evento que se organiza en un salón de presentación en el marco de la feria, la agenda incluyó la participación del Ministro de Minas, Viceministro de Ambiente, Presidente de la ANM y la Subdirectora de Recursos Minerales del Servicio Geológico Colombiano.
- Participación en la Agenda Académica de PDAC con la intervención de la Viceministra de Minas y el Presidente de la ACM en el foro de Responsabilidad Social Corporativa.

De igual manera, se organizó la participación anual de la ANM – Colombia en Latin America Down Under – LADU, donde se realizaron reuniones uno a uno con diferentes entes estatales y privados. Adicionalmente, la ANM realizó una misión por primera vez a Nueva Zelanda con el objetivo de conocer de cerca la experiencia neozelandesa de una Ronda Minera.

- **Instrumentos de Promoción**

Durante este periodo se han desarrollado diferentes herramientas de promoción que han ayudado a la atracción de inversión nacional e internacional.

- Por primera vez se estructuró el Banco de Proyectos Mineros junto con el apoyo de ProColombia, el cual tiene como objetivo registrar la oferta nacional de proyectos mineros y cruzarla con la demanda internacional de inversionistas, generando así nuevas oportunidades de negocios. Esta plataforma se espera lanzar al público en Febrero del presente año.
- Elaboración de la estrategia acercamiento y visitas a inversionistas instalados la cual tiene el objetivo de posicionar la ANM como un colaborador de confianza a través del acercamiento proactivo a los mineros.
- Actualización de la cartilla “explorando oportunidades” para la atracción de inversión.
- Actualización y reestructuración de la plataforma virtual para inversionistas.

- **Atención a misiones Gubernamentales con Interés Minero.**

Se resaltan las principales misiones atendidas durante el 2015, con interés en realizar inversiones en el país en materia de minera:

- Misión de Gobierno Sudafricana
- Misión de Gobierno Holandés
- Misión de Gobierno de Japón
- Misión de Gobierno India
- Misión de Gobierno de Mongolia (Cooperación y convenios)
- Apoyo a las reuniones de la OECD.

Adicionalmente, se realizó la directa a 66 potenciales inversionistas (Canadá, Australia, China, Reino Unido, Turquía, EE.UU, entre otros) durante este periodo.



GESTION INSTITUCIONAL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

5. GESTION INSTITUCIONAL.

5.2. Gestión en Materia de Infraestructura Tecnológica

Actualización y Ampliación del Sistema de Telefonía A Nivel Nacional

Durante la vigencia 2015, la Oficina de Tecnología e Información, consciente de la importancia de la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Minería adelanto las siguientes acciones:

- **Actualización y ampliación del sistema de telefonía a nivel nacional.** Esto permitirá actualizar la central telefónica de la sede principal, la actualización de la plataforma central se realiza con el fin de soportar a nivel nacional la telefonía IP y permitirá tener la capacidad de ampliación a mínimo 3 años, el cual funciona con un modelo de supervivencia en caso de no tener disponibilidad de enlace de comunicaciones.
- **Ampliación Del Sistema De Almacenamiento.** En la vigencia 2015, se llevó a cabo la ampliación en 100 TB del sistema de almacenamiento de la Agencia Nacional de Minería, lo cual permitirá Ampliar el espacio para soportar el crecimiento de los servicios implementados en la Entidad (Títulos Mineros, , Información de proceso de archivo, correspondencia, expedientes mineros)
- **Ampliación De Infraestructura Tecnológica.** Dentro de las actividades de gestión del plan estratégico de la Agencia Nacional de Minería, se tiene como objetivo la “Implementación de Herramientas Tecnológicas de Apoyo a Nivel Nacional”, razón por la cual, la Oficina de Tecnología ha venido ejecutado diferentes proyectos relacionados con la ampliación, adquisición, renovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la ANM, contribuyendo de esta manera al correo funcionamiento de las diferentes operaciones que lleva a cabo de la Entidad. Fue así como se adquirieron impresoras Impresoras térmicas y escáner de alto rendimiento; adquisición de Firewall; se realizó la ampliación de Switch de core en sus módulos UTP y Fibra; se implementó soluciones de redes inalámbricas para los Puntos de Atención de la Entidad.
- **Adecuaciones de infraestructura tecnológica.** Se realizó Adecuación y puesta en funcionamiento de 8 puntos de cableado estructurado para puestos de trabajo en el par Manizales en el nuevo local; se adecuó y puso en funcionamiento de 21 puntos de cableado estructurado para la sede Cr 50; instalación y puesta en funcionamiento de 15 Puntos de cableado estructurado para el archivo central e histórico de la ANM en álamos y la Instalación y puesta en funcionamiento de 22 puntos de red para la nueva sede del PAR Cartagena con el respectivo traslado de equipos tecnológicos; configuración y puesta en producción de la conexión de red con ACH Colombia para pagos de trámites en línea y la configuración y puesta en producción de la conexión de red con el sistema de

Restitución de Tierras para entregar información acerca de los títulos que posiblemente se encuentran en áreas asignadas para la restitución de tierras.

Gestión Adelantada en Materia de Sistemas de Información

En materia de sistemas de información se adelantaron las siguientes acciones:

- **Geoportal.** Para consulta de las entidades del sector y de la ciudadanía en general, se crearon los servicios geográficos, con el objetivo de mostrar la información geográfica del Catastro Minero Colombiano.
- **Automatización de trámites.** Generación automática con pago por PSE o con códigos de barras de los siguientes tramites:
 - Certificado de área libre
 - Certificado de registro minero
 - Fotocopias
 - Carnés

5.3. Gestión en Materia Jurídica

5.2.1. Gestión Adelantada en Materia de Cobro Coactivo

Para el periodo Enero a Diciembre de 2015, el grupo de Cobro Coactivo, desarrollo las tareas propias del proceso de cobro, de acuerdo a las funciones fijadas en el artículo 12 del Decreto 4134 de 2011 y el Reglamento Interno de Cartera adoptado mediante Resolución No. 270 de abril de 2013.

De los títulos ejecutivos remitidos por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, se dio inicio a 128 procesos coactivos, por cuantía de \$11.977.608.032 por obligaciones derivadas de títulos mineros caducados y/o terminados y multas impuestas. Para el mismo periodo el recaudo fue de \$ 485.348.316, cifra que superó ampliamente el recaudo del mismo periodo en la vigencia anterior y que cumplió con el indicador pactado en el Plan Operativo Anual –POA-.

La Oficina Jurídica como parte de las obligaciones propias de los procesos de Cobro Coactivo, procedió a decretar el embargo de cuentas bancarias y depositar los dineros a favor de la ANM, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, cifra que al cierre de la vigencia 2015 arrojaba un saldo de \$ 45.044.677.

En cuanto a diligencias de secuestro de bienes inmuebles previamente embargados, se efectuaron diligencias en Bogotá y Medellín, en el último trimestre de 2015, lo cual nos ha dado como

resultado que los deudores hayan decidido normalizar el estado de sus pagos mediante el ofrecimiento de facilidades de pago que están pendientes de cumplir el lleno de los requisitos fijados en el Reglamento Interno.

Como resultado de la insistente gestión de cobro adelantada sobre los deudores, expidieron diecisiete (17) resoluciones que aprueban facilidades de pago, en los términos del Reglamento Interno de Cartera y se realiza un seguimiento a las mismas, con el propósito de evitar nuevos incumplimientos.

Para la vigencia 2015, se trabajó en consolidar la información sobre la herramienta construida para la gestión y control de los procesos en gestión de cobro coactivo.

Creación del Banco de Conceptos Jurídicos y Banco de Jurisprudencia

Teniendo en cuenta que los conceptos emitidos por las Entidades públicas, son criterios auxiliares para la toma de decisiones de acuerdo al caso concreto , se evidencio la necesidad de realizar un proceso que permitiera la compilación y actualización de los conceptos jurídicos, el cual estuviera a disposición de los funcionarios del nivel central de la ANM y de los Puntos de Atención Regional (PARES), así como de las autoridades y público en general, por lo que se creó un Banco de conceptos jurídicos emitidos por el Ministerio de Minas, INGEOMINAS y Agencia Nacional de Minería (ANM).

Publicación de Normativa en Intranet y Pagina WEB

Para el 2015, se dio inicio a un proceso de validación, clasificación y renombre a los documentos publicados tanto en la Intranet como en la web. La normatividad está quedando procesada y de fácil acceso para todos los interesados en la intranet y página web de la entidad.

Para mejorar y facilitar la consulta de los documentos publicados, se habilitó la opción “Descripción del documento”, a través del cual los usuarios podrán acceder ingresando una palabra como descriptor del tema que desean consultar.

Vista Actual Intranet _ Normativa Jurídica ANM

Intranet

[Inicio](#) | [Nosotros](#) | [Talento Humano](#) | [Gestión Institucional](#) | [Normativa](#) | [Biblioteca](#) | [Aplicaciones](#) | [Clasificados](#) | [Nuestro Sitio Web](#)

Normativa Agencia Nacional de Minería

Año de Expedición del Documento **tipo de documento** **Descripción del documento**

- Cualquiera -

Resoluciones

Aplicar

Tipo de documento	Descripción del documento	Vigencia	Fecha de publicación diario oficial	Archivo
Resolución 0847 de 2015	Por la cual se modifica la Resolución 0803 del 23 de Noviembre de 2015	Modifica Res_0803_2015 y conserva las tarifas reguladas mediante Resolución No. 0351 de 2013		Res_0847_10_Dic_2015.pdf

Boletín EN QUE VAMOS

Juntos somos más

Boletín Autocontrol

Héroes ANM

Nuestras REGIONALES

Vista Actual Web_ Normativa Jurídica ANM

Normativa de la ANM

Tipo de Documento

Resoluciones

Año de Expedición

2012

Tipo de Documento	Descripción del Documento	Vigencia	Fecha diario oficial	Archivo
Resolución 0483 de 2012	Se Delegan unas Funciones a la Gobernación del Cesar	Transitoria (Hasta el 2 de julio de 2013)	No_48600_30/Oct/2012	res_0483_30_oct_2012.pdf

Normograma

El Normograma como instrumento importante permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, evidenciando las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión. La Oficina Asesora Jurídica dio inicio a la consolidación de aquellas disposiciones normativas de carácter general que impacten las funciones y/o actividades de la Agencia Nacional de Minería, lo anterior mediante el procedimiento de solicitud por parte de la OAJ a todas y cada una de las Vicepresidencias y Oficinas de la Agencia Nacional de Minería en la designación de un enlace quien será responsable del reporte de información, con la anterior actividad las Áreas mencionadas ejecutaron la respectiva designación del enlace, recopilando y diligenciando el

formulario socializado en Isolucion con posterior envío y/o remisión electrónica a la Oficina Jurídica, allí la labor estaba enfocada en revisar y consolidar toda la información remitida por las áreas, procedimiento el cual consistió en consolidar una base de datos con un aproximado de 500 registros normativos los cuales fueron concordados por los abogados del Grupo de Conceptos.

Luego de la validación por parte del grupo de abogados, se hizo la socialización de la información consolidada mediante su publicación en Intranet y página web de la Agencia, a través de un archivo de fácil acceso para las personas interesadas en su consulta.

Defensa Judicial:

Al cierre de 2015 se tiene un consolidado de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (388) procesos judiciales, de los cuales un alto porcentaje se encuentran radicados en la ciudad de Bogotá, y los restantes, en ciudades como: Zipaquirá, Medellín, Chocó, Popayán, Cali, Tolima, Cartagena, Boyacá, Arauca, Santander, Nariño, Sucre, Sincelejo, Montería, Córdoba, Quindío, Caldas, Antioquia, Riohacha, entre otras.

En el año 2015 LITIGAR PUNTO COM., es la encargada de la inspección, control y vigilancia de procesos judiciales y en virtud del mismo tipo de contratación (Ley 80 de 1993) la Agencia Nacional de Minería le adjudica dicho contrato, encargándose de proveer de información judicial a la entidad en la vigencia del año.

Así mismo, el grupo ha logrado fortalecerse y consolidarse en la defensa judicial de la entidad, creando lineamientos internos y directrices de consideración, como lo son:

1. Aplicación rigurosa de la normatividad vigente.
2. Unificación de criterios jurídicos.
3. Introducción oportuna del material probatorio al proceso judicial con fundamento en los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad.
4. Suministro de información necesaria para el proceso, por parte de las Áreas Misionales.
5. Acompañamiento directo de la coordinación a los apoderados para el fortalecimiento de la defensa jurídica en las etapas del proceso.
6. Transición del sistema escritural a la oralidad – Preparación integral de las audiencias.
7. Programación sistemática de reuniones en procura de la verificación del cumplimiento de los lineamientos anteriormente descritos.

Visto lo anterior la Oficina Asesora Jurídica- Grupo de Defensa Jurídica ha asumido en forma íntegra y profesional la Defensa y Salvaguarda de los intereses de la Agencia Nacional de Minería, disminuyendo en un alto porcentaje el riesgo procesal y fortaleciendo aspectos muy relevantes como lo son la prueba judicial y la defensa técnica y la prevención del daño antijurídico.

Como es claro que las demandas promovidas en contra de la entidad representan un alto riesgo patrimonial y hay escenarios donde es difícil que la Administración sea exonerada de responsabilidad, se han realizado una serie de informes con destino al Grupo de Recursos Financieros a efectos de que se actualice en forma mensual, el valor de las contingencias de los procesos judiciales para evitar detrimentos patrimoniales no presupuestados, por lo tanto las contingencias informadas a la fecha coinciden plenamente con las que reposan en los estados financieros.

De otra parte y por ser obligación de las entidades estatales suministrar esta información al Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Ekogui), los apoderados judiciales con observancia de la coordinación del grupo, han venido realizando una labor consecuente con lo reportado en las pretensiones de las demandas y en las actuaciones procesales.

5.3.2. Procesos Contenciosos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran vigentes 320 demandas en las cuales la Agencia Nacional de Minería es parte y/o vinculada.

- Procesos con fallo de primera instancia a favor

Desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, se han fallado 16 procesos a favor de la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de fallo de segunda instancia y en caso de ser confirmados evitaran que la Agencia sea condenada por una suma equivalente a **\$16.989.315.623.**

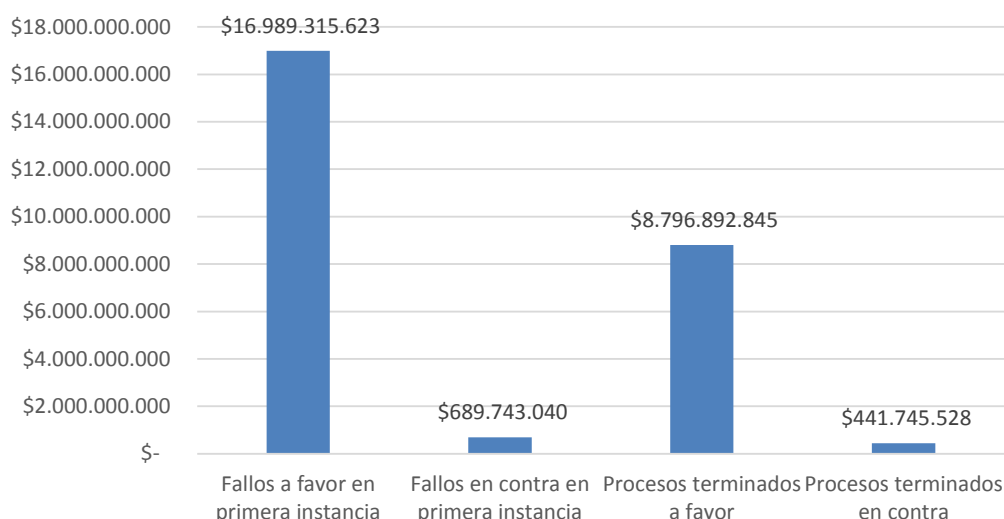
- Procesos con fallo de primera instancia en contra

Desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en diecinueve (19) procesos se ha emitido sentencia en contra de la entidad, los cuales han sido apelados y que de ser confirmados en segunda instancia, representarían una condena económica de aproximadamente **\$689.743.040.**

- Procesos terminados entre Enero 2015 a Diciembre de 2015

Quedaron en firme y ejecutoriados veintiséis (26) procesos contencioso administrativos de los cuales dieciocho (18) fueron a favor de la entidad, lo que conlleva a evitar que la entidad fuera condenada a pagar la suma de **\$8.796.892.845**, gracias a la gestión adelantada por la Oficina Jurídica.

Fallos defensa judicial



Por otra parte, es necesario mencionar que la ANM pagó dos fallos en atención a unas demandas que fueron instauradas en el 2008 contra el Servicio Geológico Colombiano, pues aun cuando la Agencia no fue vinculada dentro de los procesos, cuando ordenaron la nulidad de las resoluciones proferidas por el Director General del Instituto Colombiano de Geología y Minería hoy Servicio Geológico Colombiano, a través de las cuales terminaron el nombramiento en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción de los demandantes, ordenaron también el reintegro sin solución de continuidad al mismo cargo que ocupaba al momento del retiro del servicio o a uno similar o equivalente, y al pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir.

Es así, que los Despacho Judiciales en los que cursaban las demandas decidieron que al momento de hacer efectivos los fallos, fuera la ANM quien los pagara, ello atendiendo a que era Agencia la Autoridad Minera en la actualidad. El valor que pagó la ANM en virtud de esos fallos fue de \$ 720.359.995 y \$ 520.114.694, respectivamente.

Tutelas y Acciones de Cumplimiento

Desde enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, se dio trámite a 242 acciones de tutela, de las cuales 208 fueron falladas a favor de la entidad, 25 en contra, 9 aún no se ha emitido fallo.

Adicionalmente se dio trámite a cinco (5) Acciones de cumplimiento, de las cuales se proferieron cuatro (4) fallos a favor, uno (1) en contra.

Comité de Conciliación

Mediante Resolución No. 099 del 17 de julio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se creó el Comité de Conciliación.

En el año 2015 se han llevado a cabo 25 sesiones, en las cuales se han analizado sesenta y tres (63) solicitudes de conciliación y/o fórmulas de pacto de cumplimiento.

Así mismo, se han fijado políticas de prevención del daño, tales como realizar periódicamente visitas de fiscalización en el área de concesión, para así precaver accidentes mineros.

Igualmente se generó un lineamiento de defensa en lo referente a acciones populares derivadas de explotaciones mineras ilegales donde se causa daño al medio ambiente, dejando claro que no es la ANM la competente para realizar los cierres de las minas ilegales, ni para sancionar a quienes causan daños ambientales.

5.4. Gestión en Materia de Participación Ciudadana y Comunicaciones

La Agencia Nacional de Minería, dentro de la estructura de la Presidencia, cuenta con el **Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones**, cuyo objetivo principal es generar una comunicación más efectiva con los distintos usuarios y audiencias clave en torno a los proyectos bandera de la ANM.

Este equipo de trabajo se ha enfocado en cuatro frentes de trabajo: comunicación externa, comunicación interna, participación ciudadana y manejo de las PQRS (Peticiones, Quejas y Reclamos). El Área trabaja de manera transversal dentro de la organización y, como tal, apoya desde Presidencia la gestión y temas clave del resto de dependencias, en particular, de aquellas donde se desarrollan proyectos e iniciativas de alto-impacto a nivel externo e interno.

5.3.1 Comunicación Externa

El objetivo del componente de la comunicación externa dentro de la ANM ha estado enfocado en el logro de una comunicación más efectiva entre la entidad y sus audiencias clave, entre ellas medios de comunicación, y entes competentes en niveles nacional/regional, a fin de minimizar el entorno adverso y de débil gobernabilidad en el sector minero.

Las líneas de acción dentro de la estrategia incluyeron la creación y unificación de herramientas comunicativas, planes de divulgación de las principales tareas y avances a nivel externo, gestión de asuntos críticos o sensibles para la entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional.

Como resultado, se han consolidado:

- Página Web
- Página para niños
- Portal de Innovación ANM
- Intranet
- Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube). Adicionalmente se han usado como apoyo SlideShare e Isuu.)
- Carteleras digitales informativas
- Boletines de prensa/ruedas de prensa/gira de medios/contactos individuales con medios
- Abecé informativos
- Vídeos
- Boletín externo

A continuación se hace una representación gráfica de las principales campañas informativas externas e internas



Durante el 2015, el Grupo adelanto gestiones en materia de divulgación en temas estratégicos para la institución como fueron:

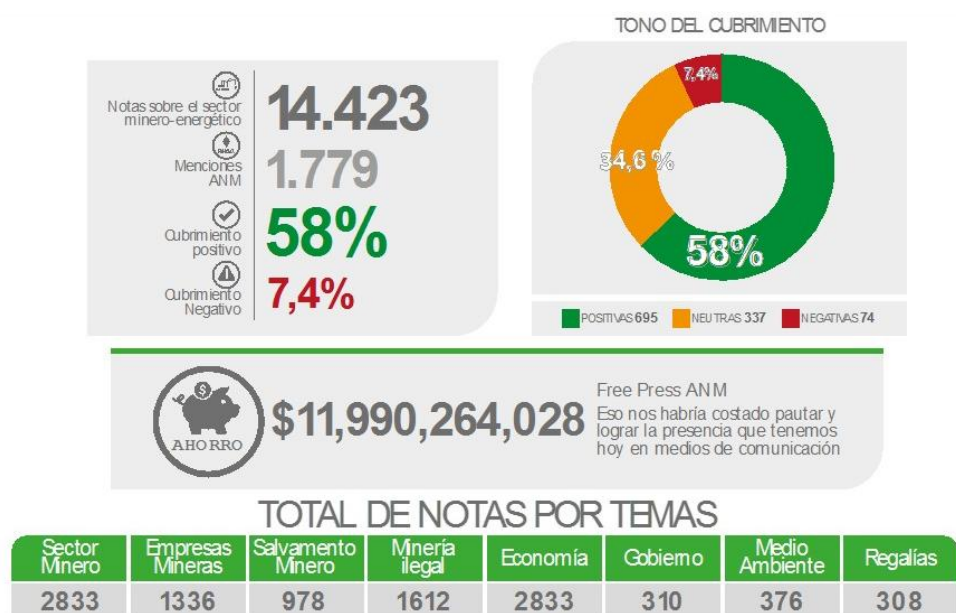
- Nuevo Esquema de Fiscalización
- RUCOM: Registro Único de Comercializadores de Minerales
- Modernización y trámites en línea ANM
- Definiciones materia páramos/títulos existentes
- Accidentalidad minera
- Promoción y fomento de la minería
- Producción de minerales
- Formalización minera

El grupo de Comunicaciones produjo durante el 2015, 115 comunicados de prensa que fueron enviados a todos los medios nacionales y regionales.



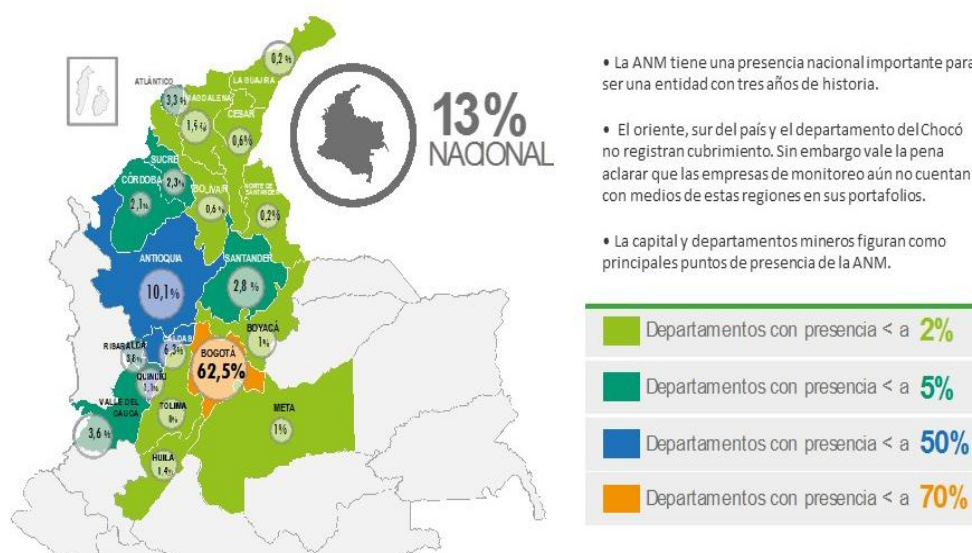
A continuación se presenta las cifras del cubrimiento de presa de la ANM durante el 2015, en el cual se destaca que el 58% de las notas en que mencionan a la ANM son positivas. Las empresas mineras son el tema principal de cubrimiento en prensa.

CUBRIMIENTO DE PRENSA
EN CIFRAS

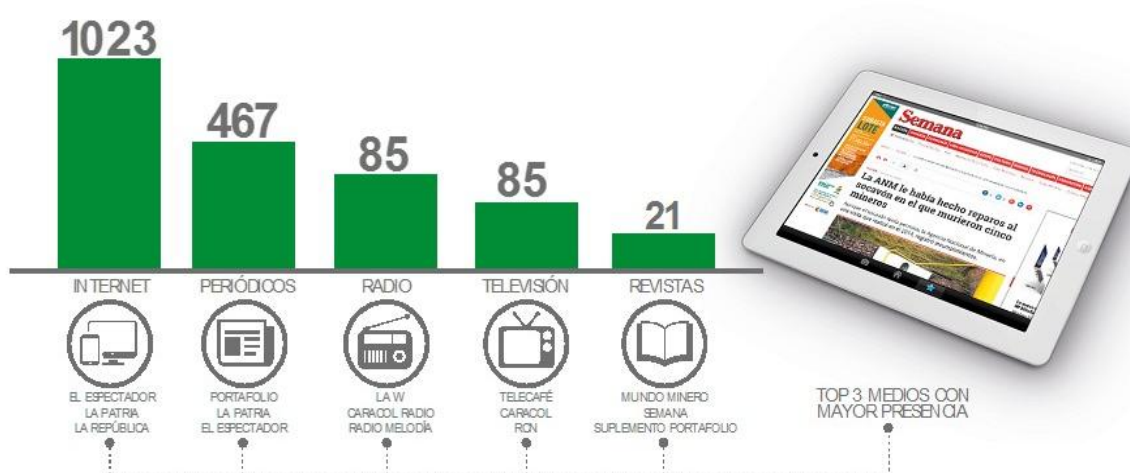


Se estima que la entidad ahorró \$ 11.990'264.028 pesos, con la gestión de free press de del Grupo de Comunicaciones. El 58% del cubrimiento fue positivo, relacionado con los comunicados de la entidad, así como aliados de la minería en medios. El 34.6% de las notas fueron neutras. Tan solo el 7.4% de las noticias fue negativo para la ANM.

Nuestras menciones en presa están concentradas como lo muestra el siguiente mapa en el Centro y Norte de Colombia.



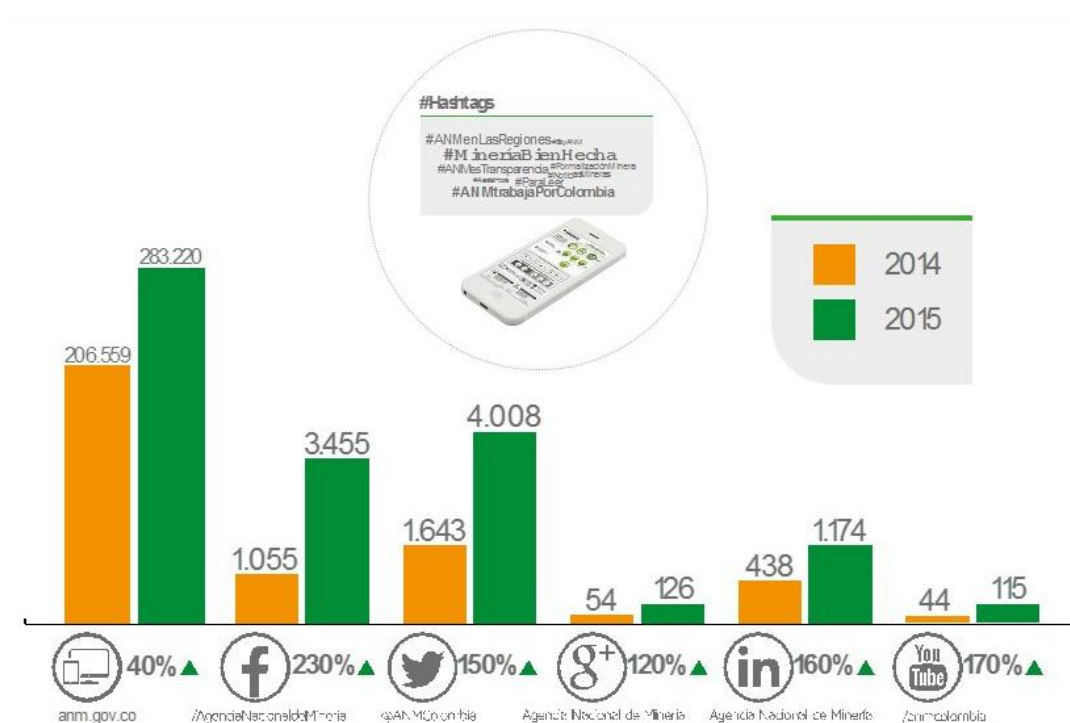
Los medios digitales son nuestra principal fuente de cubrimiento seguido por medios tradicionales como son periodicos, radio y televisión. La siguiente grafica muestra que nuestra presencia mediatica es más alta en internet.



- Pasamos del tercer al primer lugar en el ranking de empresas con **más menciones** del sector.
- Logramos transformar **9%** del cubrimiento negativo **en positivo** con generación de cubrimiento de propia fuente.

Fuente: Brújula Minera con una muestra de 200 noticias analizadas, aproximadamente.

Redes sociales #ANMtrabajaPorColombia



5.4.2. Comunicación Interna

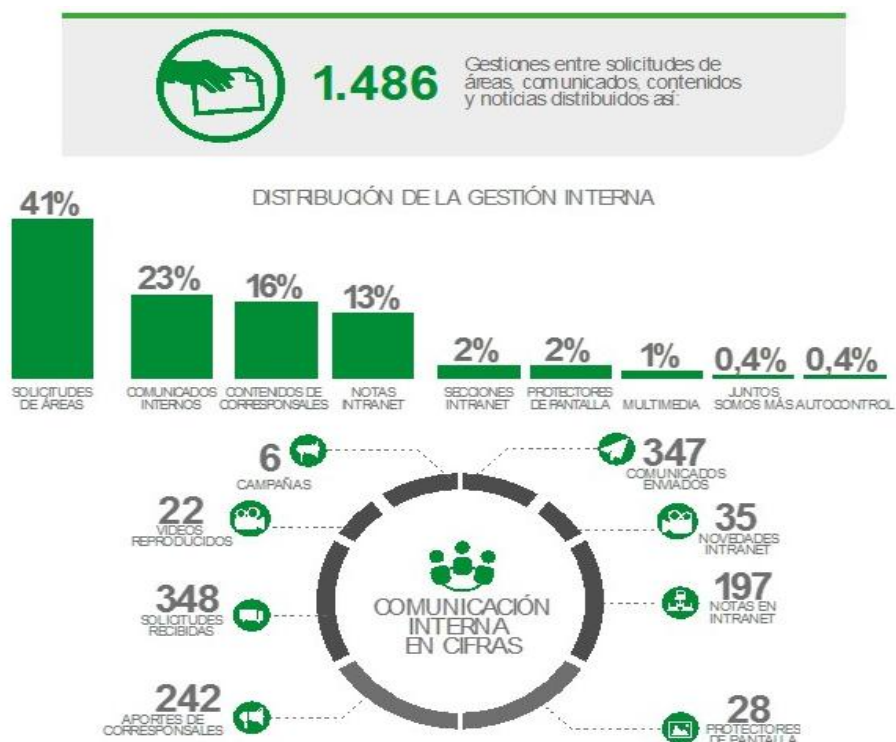
La naturaleza de la ANM supone cada año un reto importante a nivel de comunicación interna, al ser un tema determinante en la consolidación de la entidad.

La campaña #SoyANM, se convirtió en la ‘sombriilla’ o el sello que daría contexto a las estrategias de las diferentes áreas. El lema e identidad visual se posicionaron tanto en la sede central como en las regionales, y ha permitido mostrar además de la gestión, las historias de decenas de personas que salieron del anonimato, lo que ha tenido una buena acogida en la Agencia pues era un tema poco explorado en la ANM hasta este año.

La campaña interna por las “Buenas costumbres y los valores institucionales” en la que los servidores son la imagen, logró por medio de perfiles, crónicas, videos y reportajes, generar sentido de pertenencia. Los medios internos no son sólo canales, sino un registro de la historia corporativa

La asesoría y acompañamiento a las áreas en sus requerimientos, y en general, la gestión de la comunicación organizacional ha permitido difundir las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y logros de la entidad. El área de comunicaciones unificó los criterios para distribuir los

mensajes y hoy cuenta con esta red de medios para la difusión de las campañas y mensajes institucionales.



5.4.3. Red de Corresponsales ANM

Se creó Red de Corresponsales ANM con el fin de fortalecer la comunicación organizacional y descentralizar la gestión de las comunicaciones en la Agencia. Es un grupo de servidores de las diferentes áreas de la ANM en Bogotá y las sedes regionales, que representan a sus dependencias.

Los integrantes son facilitadores y se busca que adquieran competencias en comunicación organizacional y se capaciten en actualización y producción de contenidos digitales.



5.4.4. Participación Ciudadana

En 2015 la entidad participó en seis Ferias de Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, donde el acercamiento institución-usuario ha permitido orientar a los ciudadanos sobre trámites y servicios, así como comunicar el papel de la nueva institucionalidad minera en el territorio nacional.

- 25 de abril: Turbo – Antioquia
- 30 de mayo: Pitalito – Huila
- 11 de julio: Buenaventura – Valle del Cauca
- 22 de agosto: La Virginia – Risaralda
- 12 de septiembre Acacias – Meta
- 11 de julio Buenaventura – Valle
- 28 de noviembre Arjona – Bolívar

5.5.5. Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS para obtener una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la ley. Para este monitoreo durante este año se hizo un Plan de Mejoramiento de las PQRS y se actualizó la Versión 2 del procedimiento de PQRS que establece mayores controles y seguimiento permanente a esta actividad.

PANORAMA GENERAL DE LAS PQRS 2015

13.806	Total PQRS 2015	
11.523	Con radicado de respuesta en orfeo	
144	Resuelto sin generar radicado	11.667
1.030	Sin archivar y sin mencionar radicado de respuesta	
467	Archivados sin mencionar radicado de respuesta	1.497
60	No es PQRS	
3	Marcado como confidencial	
2	Pruebas Oficina de Tecnología	
1	No hay resultados	66
576	Pendientes por verificar uno a uno	576

Se implementaron las siguientes acciones de mejora:

- Durante febrero de 2015, se capacitaron todos los funcionarios de la entidad, sobre sistema ORFEO. Se incluyeron 10 de los 11 P.A.R del país.
- Complementamos las capacitaciones con una estrategia comunicativas sobre ORFEO, con tips y recomendaciones.
- Adelantamos capacitaciones y engranajes de trabajo con los enlaces de cada Vicepresidencia, en aras de fortalecer la adecuada respuesta de las PQRS.
- Adicionalmente, se capacitó el equipo de correspondencia de 4-72, sobre PQRS de la Agencia.

5.5. Gestión en Materia de Talento Humano

5.5.1. Bienestar e Incentivos.

La Agencia Nacional de Minería, en su constante preocupación por contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores para el 2015 expidió la resolución 260 de 2015, “Por la cual se establece y reglamenta el Programa de Bienestar Social y el Sistema General de Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2015”, que incluyó actividades culturales, lúdicas, deportivas, recreativas y formativas para los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería y sus familiares.

Dentro de las 22 actividades programadas se desarrolló:

- Feria de Vivienda en acompañamiento del FNA & Caja de Compensación Familiar
- Conmemoración del día de la Mujer
- Día de la secretaria
- Celebración del tercer aniversario de la entidad
- Participación y representación de las disciplinas de futbol 5 femenino, futbol 11, voleibol mixto y baloncesto femenino de la ANM en los juegos de integración de la Función Pública.

Igualmente se llevaron a cabo actividades de integración y esparcimiento, dentro de las cuales se cuenta Tarde de amigos ANM y el torneo interno de tenis de mesa y olimpiadas relámpago.

De igual manera se realizaron actividades de integración familiar como:

- Día de la familia en la sede central y los PARs
- Vacaciones Recreativas
- Día de los niños (as)

Se realizó la prestación anual de resultados entrega de estímulos e incentivos tanto en la sede central, como a nivel nacional haciendo entrega de los incentivos para los mejores grupos de trabajo y mejores funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Estas actividades estuvieron direccionadas hacia áreas tan sensibles como la atención al prepensionado, la recreación, el deporte y el sano esparcimiento, sin dejar de lado la capacitación no formal. Para estos propósitos se cuenta con un aliado estratégico como es la Caja de compensación Familiar, Compensar.

El Sistema General de Estímulos de la ANM está destinado, según el Decreto 1227 de 2005, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los empleados, en cada uno de los niveles jerárquicos y a los mejores empleados de la entidad, así como los mejores equipos de trabajo que desarrollen un proyecto que beneficien y genere un valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta la entidad.

5.5.2. Salud Ocupacional

En materia de salud ocupacional, durante el 2015 se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de puestos de trabajo en la Sede Central, entregando e instalando elementos de confort ergonómico según la necesidad (se ha revisado nuevamente a todas las mujeres embarazadas).
- Distribución de elementos de protección personal a nivel Central y Nacional. Se ejecutó programa de pausas activas y en regionales (Nobsa, Bucaramanga, Cartagena y Manizales) se eligieron líderes de pausas activas.
- Realización de la Feria de la Salud en la Sede Central (jornada de relajación, optometría, nutrición, circuito saludable, citologías, charla cáncer de próstata, entre otros).
- Se realizó el programa de hábitos de vida saludable con actividades como Zumba Fitness.
- Adaptación del puesto de primeros auxilios para poder contar con el espacio adecuado.
- Se hizo entrega de la dotación de ley a nivel nacional.
- Se brindaron charlas a todos los integrantes de los equipos de la entidad con el fin de minimizar el riesgo de accidente, orden y aseo.
- En conjunto con el Grupo de Planeación y un Consorcio, se adelantó la fase diagnóstica del Decreto 1072 de 2015 con el fin de visualizar el estado y los documentos requeridos para la fase de implementación, se realizaron Inspecciones periódicas de seguridad en la sede Central.
- Se visitaron el PAR Bucaramanga, Manizales, Nobsa y Cartagena realizando actividades enfocadas en riesgo psicosocial y biomecánico e inspecciones de seguridad.
- Fueron llevadas a cabo intervenciones de índole psicosocial individual.
- Fue elaborado el profesigramas.
- Se dictaron capacitaciones al COPASST y al Comité de Convivencia Laboral.
- Se llevó a cabo la aplicación de la batería que existe para medir riesgo psicosocial, así como también se realizaron encuestas enfocadas a riesgo biomecánico con el fin de visualizar casos sintomáticos de posibles enfermedades de índole laboral.

5.5.3. Capacitación.

La formación de los funcionarios para la ANM tiene como fin generar conocimiento, desarrollar habilidades y cambio de actitudes, y con ello conseguir que mejoren su desempeño laboral.

- Durante el 2015 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:
 - **Inducción para los nuevos funcionarios.** Se adelantaron jornadas en los meses de febrero, junio y septiembre.

- **Reinducción.** Tres jornadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre en cuatro jornadas.
- **Capacitación en Procedimientos.** Se llevó a cabo una capacitación en el procedimiento Situaciones Administrativas y Vinculación y Desvinculación.
- **ESAP.** Se coordinó en la institución asistencia de los servidores a las siguientes jornadas adelantadas por la ESAP:
 - Atención al ciudadano
 - Análisis jurisprudencial
 - Subsanabilidad de la oferta en procesos de contratación estatal
 - Retos de la gestión institucional administrativa
 - Seminario de Presupuesto para Administradores Públicos
 - Contratación Estatal
 - Rendición de Cuentas
 - Gestión de Proyectos
 - Gestión del Talento Humano
 - Gestión Documental
 - Finanzas Públicas
- Capacitaciones específicas dirigidas por la entidad y enfocadas a grupos:
 - Seminario Gestión Pública
 - Seminario Gestión de Proyectos
 - Seminario Auditorías Internas Internacionales
 - Visita a la Mina Didáctica de la ANM en el marco del proceso de inducción
 - Conferencia Manejo Efectivo del Tiempo
 - Conferencia Negociación Colectiva

En total asistieron a capacitaciones seiscientos treinta y nueve (639) funcionarios.

5.6. Gestión en Materia de Control Interno

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2015, aprobado en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el 23 de Diciembre de 2014, la Oficina de Control Interno, ha desarrollado actividades enmarcadas al cumplimiento de los Roles definidos en el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001. Y es así como en los ejercicios de aseguramiento la entidad redujo las observaciones encontradas por los entes de control en un 14%.

Para el cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento, se liberaron 53 informes de evaluación y seguimiento a procesos, procedimientos y áreas seleccionados y priorizados con un enfoque de análisis de riesgos y puntos críticos, con seguimiento especial a las glosas de la Contraloría General de la República, tendiente a sostener el fenecimiento de la cuenta 2014 en aras de apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.

En cuando al Rol de Valoración de Riesgo se efectuó evaluación y seguimiento al mapa institucional que contienen los riesgos internos y de corrupción de los 17 procesos identificados en el mapa de procesos, donde se evaluaron los planes de acción para mitigarlos las causas y acorde con las recomendaciones expuestas se procedió a su actualización por parte de los líderes de procesos con el acompañamiento del Grupo de Planeación; con el fin de cerrar las brechas de corrupción, fortalecimiento los controles y reducir la probabilidad de ocurrencia de los mismos.

El Fomento de la Cultura de Control, es un tema de relevancia para la Oficina de Control Interno, tendiente al fortalecimiento del autocontrol, autogestión y autoregulación. Como estrategia la OCI efectuó jornadas de sensibilización sobre la importancia de las funciones y actividades diarias dentro de un marco de autocontrol. Se desarrollaron mesas de autocontrol, jornadas de capacitación e interiorización de los principios rectores del MECI, través de un Boletín virtual “AUTOCONTROL” de manera bimensual la OCI reporta los resultados de las auditorias, las buenas prácticas desarrolladas, el calendario del Plan General de Auditoria, tips para fomentar el autocontrol en la entidad, autocontrol, entre otros.

5.7. Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM

5.7.1. Archivo Central e Histórico Álamos Nortes

El archivo central e histórico de la ANM funcionó desde su creación en julio de 2012, en un área ubicada en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano en la ciudad de Bogotá, área de propiedad de la Universidad Nacional de Colombia, entregada en Comodato al SGC.

En el mes de mayo de 2015, el SGC comunicó a la ANM la decisión de la Universidad Nacional de destinar el espacio ocupado con archivo de la ANM para el montaje de un laboratorio de la Universidad. En consecuencia, se dio inicio a la estructuración de la necesidad, estudios de mercado y consecución de recursos propios de la vigencia 2015 para tomar en arriendo un inmueble para ubicar el archivo central, semiactivo e histórico de la Entidad.

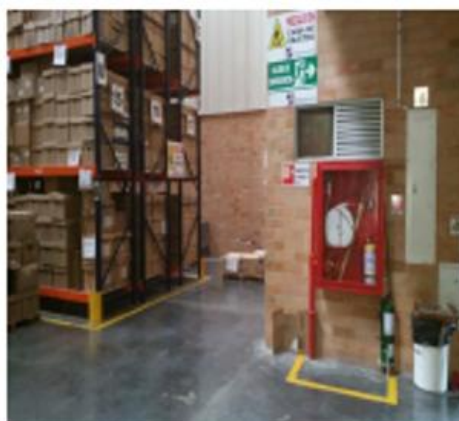
El 22 de julio de 2015, se suscribió contrato de arrendamiento de una bodega cercana a la Sede Central de la ANM, la cual cumple con las características exigidas por las normas y lineamientos del Archivo General de la Nación, ubicado en un complejo que cuenta con estrictos protocolos de seguridad para el ingreso, circuito cerrado de televisión 24 horas en áreas comunes y al interior de las oficinas y repositorios de archivo. El área de oficinas se encuentra habilitado para que los 25 custodios nacionales de los expedientes mineros puedan desarrollar labores de organización

y custodia del 100% de los expedientes mineros y archivo de gestión de la ANM, una vez finalice el proyecto de organización y digitalización de los expedientes mineros de la Entidad.

El inmueble cuenta con espacio de archivo independiente al área de oficinas con capacidad para almacenar 20.000 cajas, lo cual atiende la necesidad de almacenamiento de archivo de la ANM, con proyección a cinco años.

Las adecuaciones de las áreas de Oficina de esta sede, estuvieron a cargo de la ANM, y haciendo uso de los muebles usados de la Entidad ubicados en la Bodega, lo cual permitió tener un ahorro de aproximadamente \$10.000.000 en las labores de alquiler y montaje de mobiliario.

El contrato de arrendamiento fue suscrito del 22 de julio al 15 de diciembre de 2015, y fue tramitada solicitud de vigencias futuras, para suscribir contrato de arrendamiento hasta el año 2018.



5.7.2. Funcionamiento del Archivo Central

En julio del 2015 inició el funcionamiento del Archivo Central e Histórico de la ANM conforme a las condiciones de seguridad, control ambiental, almacenamiento y demás lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación AGN para los depósitos de archivo. Además, se garantiza un espacio adecuado para la consulta interna y externa mediante la digitalización y envío por correo electrónico, préstamo físico o consulta en sala de los expedientes encontrados en esta sede.

Los servicios prestados en estas instalaciones se describen a continuación:

- **Transferencias Primarias al Archivo Central:** se reciben las transferencias documentales por las diferentes dependencias de la Entidad que han cumplido los tiempos de retención en las TRD de las dependencias.
- **Custodia de los Expedientes Mineros** transferidos al Archivo Central de la entidad por parte de la Gobernaciones Delegadas, la Entidad Liquidada Minercol y el Servicio Geológico Colombiano. Actualmente se tiene en custodia 14504 expedientes.
- **Organización de los Expedientes Mineros:** Específicamente inserción de correspondencia y actualización en los Inventarios Documentales del Archivo Central, para tener la información completa de los expedientes mineros en custodia del Archivo Central.
- **Consulta y Préstamo del Archivo Central:** La consulta de la información en custodia del Archivo Central se realiza por dos métodos, digital o físico: en el primero se da respuesta por correo electrónico para guardar la evidencia de las solicitudes recibidas y, en el segundo, se utiliza el formato de Préstamo de Documentos APO7-P-003, además se realiza el procedimiento de Préstamo de Documentos APO7-P-005.
- **Desarchivo de Expedientes transferidos al Archivo Central:** se realiza el desarchivo de los expedientes a través de la Solicitud de Desarchivo que será enviado al Grupo de Servicios Administrativos y posterior a eso solicitado al Archivo Central y enviado con el personal de 4-72 para su debida respuesta.

5.7.3. Nueva Sede para Fiscalización Minera

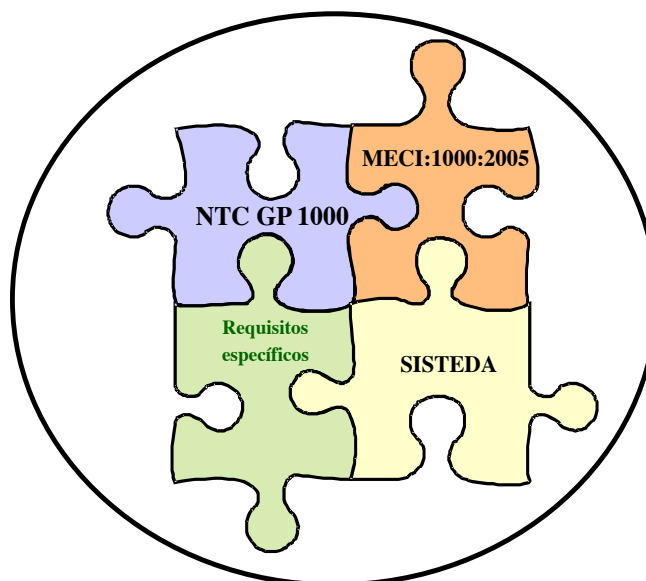
Dadas las necesidades que demanda el esquema de fiscalización actual, fue necesario gestionar el arrendamiento de un piso dedicado a la operación que demanda esta función delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Para este fin se tomó en arriendo en la ciudad de Bogotá, el piso 2 de la Torre 7, del Centro Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo, con un área de 1.131 M2, en donde se prevé la instalación de aproximadamente 115 puestos de trabajo, oficinas para la gerencia, asesores, salas de juntas, un auditorio con capacidad para 30 personas y una cafetería.



5.8. Mejora al Proceso de Sistema Integrado de Gestión

La Agencia Nacional de Minería cuenta con un Sistema de Gestión Integrado compuesto por el Sistema Gestión de Calidad para la Gestión Pública **NTCGP1000:2009**, Modelo Estándar de Control Interno **MECI1000:2005**, y Sistema de Desarrollo Administrativo **SISTEDA**.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro de la dinámica de la gestión pública y el desarrollo de la regulación del país, en el 2015 se han realizado las actividades tendientes al desarrollo del **SGSST**: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el **SGSI**: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Mediante el Decreto 1443 de 2014 y el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, el Presidente de la República definió las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - **SGSST**, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, entre otros.

De acuerdo con la necesidad de dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 y el decreto 1072 de 2015 y teniendo en cuenta los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los organismos, entidades y agentes obligados, se planteó la ejecución del proyecto de Diseño e Implementación del Sistema en las siguientes fases:

DISEÑO 2015	1. DIAGNÓSTICO I. Planeación del Proyecto 2. ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN II. Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo III. Planificación del Sistema IV. Evaluación inicial del SG-SST
IMPLEMENTACIÓN 2015	3. IMPLEMENTACIÓN V. Aplicación 4. EVALUACIÓN VI. Auditoría y revisión de la Alta Gerencia 5. MEJORAMIENTO VII. Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior, en el 2015 la entidad conformo un equipo de trabajo con el grupo de trabajo de gestión de talento humano y el consorcio Visión – Cidor para el diseño del SGSST con el fin de ejecutar las actividades de planeación del proyecto, organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, planificación del sistema y evaluación Inicial. Esto le permite a la entidad realizar la planificación necesaria de sus recursos con el fin de estructurar de manera adecuada su sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Trabajo y la normatividad vigente.

El acompañamiento por parte de una empresa consultora para el diseño del sistema y así lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y continuar con la mejora continua del desempeño de la ANM y el Sistema Integrado de Gestión ha permitido la obtención de productos requeridos como:

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su divulgación, Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, metodología para desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y promoción de la salud al interior de la Entidad, Matriz de normatividad vigente en materia de riesgos laborales, entre otras.



SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

En equipo de trabajo con las áreas, los procesos de la Agencia y la Oficina de Tecnología e Información se realizó el diagnóstico propuesto en las guías del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicaciones TIC, para la implementación del **SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**. Como resultado de las sesiones de trabajo se logró definir el plan de implementación del Sistema de Gestión y construir la política del Sistema de Seguridad de la Información la cual ha sido aprobada por el comité de desarrollo administrativo.

Durante el 2015, se han realizado en conjunto con las demás dependencias de la institución sensibilizaciones en procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de afianzar el conocimiento en los procesos de la ANM e impulsar el mantenimiento del mismo.

Se realizó capacitación y actualización del Mapa de Riesgos tanto de gestión como de corrupción de los procesos de acuerdo con la metodología del DAFP. Para esto se llevaron a cabo Mesas de trabajo por proceso (17 procesos) donde se verificó el estado de los 146 Riesgo identificados (101 riesgos de Gestión y 45 riesgos de corrupción), y se pudo realizar un filtro que contribuyó a ajustar, replantear y crear nuevos riesgos, basados en el principio de gestiones preventivas, que buscan generar acciones enfocadas a advertir situaciones que podrían impactar de manera negativa el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Adicionalmente, y para finalizar el ejercicio se incluyeron en la herramienta ISOLUSION 59 riesgos (40 que se replantearon y 19 nuevos).

Derivado de todo estos procesos se generaron nuevas Acciones de mejora enfocadas a la prevención y donde se identificó que los hechos ya se habían materializado, se identificaron Acciones Correctivas.

Adicionalmente de acuerdo con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 de Transparencia; la Agencia Nacional de Minería ha puesto a disposición de la ciudadanía, entre otros, la información correspondiente a su Sistema Integrado de Gestión la cual está publicada en la página Web: www.anm.gov.co a través del banner de transparencia.



5.9. Gestión Presupuestal 2015 y Presupuesto 2016

5.9.1. Gestión Presupuestal 2015

Ingresos Recaudados 2015

Los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Minería en su mayoría corresponden al recaudo de tasas, multas y contribuciones donde se clasifican ingresos por concepto de canon superficiario, derechos económicos y otros conceptos. Para el cierre de la vigencia fiscal de 2015, contabilizando los excedentes financieros liquidados, los ingresos de la ANM ascendieron a la suma de \$49.113 millones.

Cuadro. Ingresos Recaudados 1 de Enero – 31 de Diciembre de 2015

Concepto	Aforo Millones de \$	Recaudo Millones de \$ Diciembre 31/2014	% Recaudo a Diciembre Vs. Inicial
Tasas, multas y contribuciones	44.955.036.000	33.657.407.851	75%

Venta de Bienes y Servicios	3.124.000.000	1.894.460.961	61%
Recuperación de cartera	0	1.327.526.175	261,4%
Otros Ingresos	0	22.601.635	0%
Rendimientos Financieros	170.000.000	982.012.668	577%
Recursos de Balance	0	2.372.022.377	0%
Excedentes Financieros	0	8.857.000.000	0%
Total	48.249.036.000	49.113.031.667	101%

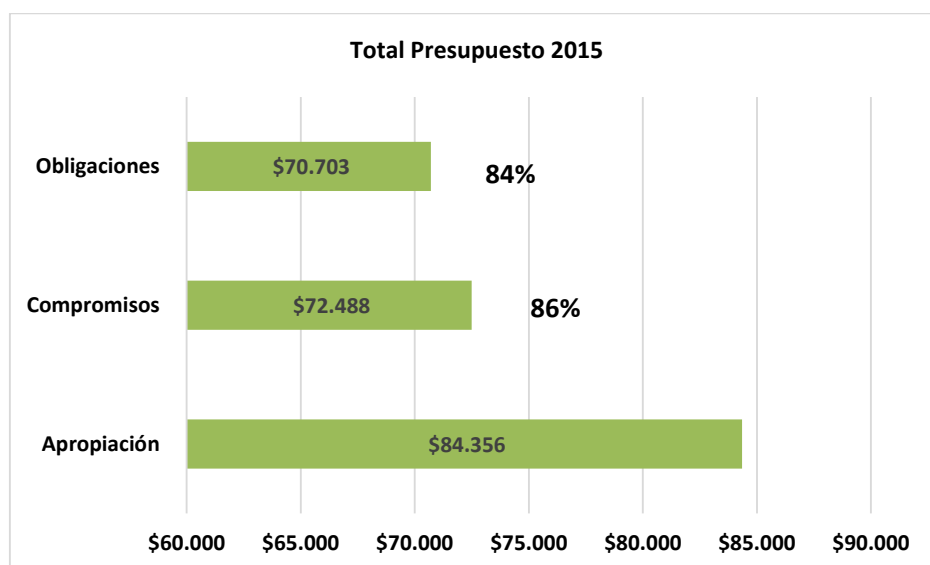
Ejecución Presupuestal

Mediante la gestión realizada por la Agencia Nacional de Minería ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se alcanzó una asignación presupuestal para la vigencia del 2015 de \$100.555 millones, de los cuales se destinaron \$70.555 millones a gastos de funcionamiento y \$30.000 millones a gastos de inversión⁵.

Sin embargo, con la expedición del Decreto 2240 del 24 de Noviembre de 2015, se recortaron \$16.199 Millones; \$11.958 millones en inversión y \$4.240 en funcionamiento, por lo cual la apropiación final de la ANM fue de \$84.356 Millones, las cuales fueron ejecutados de la siguiente manera:

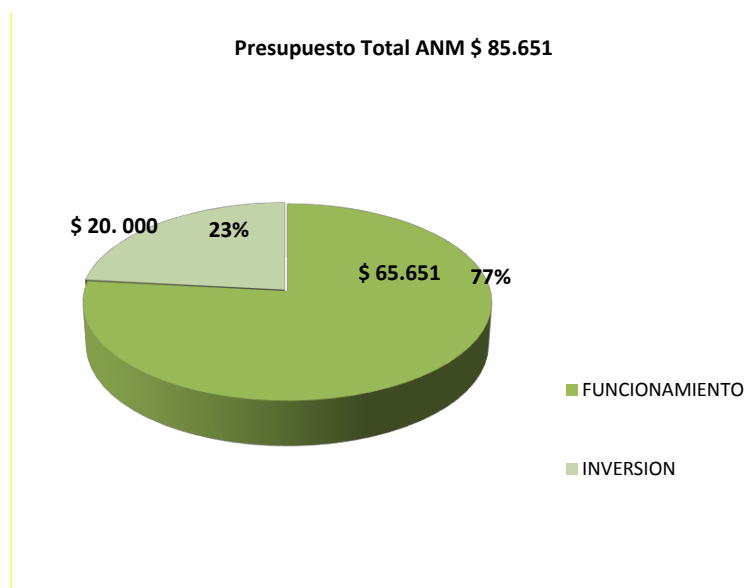
Rubro	Apropiación Final	Compromisos	%	Obligaciones	%
Funcionamiento	66.314.849.000	55.980.884.137	84%	55.514.350.126	83%
Gastos de personal	40.317.790.000	32.941.026.331	81%	32.493.779.247	80%
Gastos Generales	15.968.691.000	14.340.402.575	90%	14.321.115.647	89%
Transferencias	10.028.368.000	8.699.455.232	86%	8.699.455.232	86%
Inversión	18.041.486.092	16.507.058.567	91%	15.188.360.699	84%
Total ANM	84.356.335.092	72.487.942.704	86%	70.702.710.825	84%

⁵ Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015"
Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

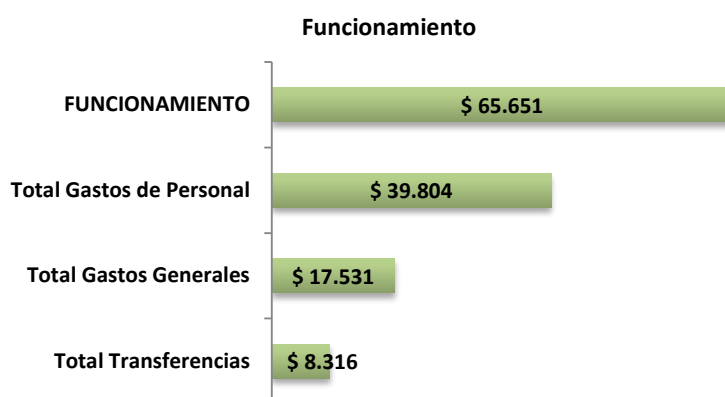


5.9.2. Presupuesto Gestionado para la Vigencia del 2016

Mediante Decreto, 2550 del 30 de diciembre de 2015, en el cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2016, se asignó a la ANM un presupuesto de **\$85.651 millones**, distribuidos de la siguiente manera en funcionamiento e inversión:



Los \$65.651 millones asignados a funcionamiento se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



La inversión por valor de \$20.000 millones se distribuyó en los siguientes proyectos de inversión:

Nombre del proyecto	Apropiación ¹ (millones de pesos)
Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional ANM	450
Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional	4.000
Administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información a nivel nacional	3.500
Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería a nivel nacional	3.000
Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional	1.200
Implementación de acciones que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y social sostenible del sector minero nacional	500
Administración de la contratación y titulación minera en el territorio nacional ANM	7.350
Total	20.000

Los **\$85.651** millones del presupuesto del 2016, cuentan con un esquema de financiación de \$ **44.649 (52%)** por recursos Propios y de **\$41.001 (48%)** por recursos Nación.

5.9.3. Ejecución Presupuestal - Recursos Asignados SGR

Para el año 2015, Mediante resolución 4 0175 del 10 de febrero de 2015 del Ministerio de Minas se distribuyó parcialmente el porcentaje destinado a la fiscalización, de que tratan los artículos 2 del acto legislativo No. 05 de 2011 y 13 de la Ley 1530 de 2012.

En dicha resolución le fue asignado a la Agencia Nacional de Minería por concepto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros \$96.000.000.000.

Distribución Presupuestal

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal antes citada se realizó la siguiente distribución para la ejecución de actividades de fiscalización:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VR. INICIAL
	GASTOS DE PERSONAL	70.496.456.300
I-1-1-2-2	HONORARIOS	51.374.175.349
I-1-1-2-3	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	19.122.280.951
	GASTOS GENERALES	25.503.543.700
I-1-2-2-1	COMPRA DE EQUIPO	1.406.765.918
I-1-2-2-10	ARRENDAMIENTOS	1.650.000.000
I-1-2-2-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.580.543.700
I-1-2-2-4	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.183.834.082
I-1-2-2-7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	103.000.000
I-1-2-2-18	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	170.000.000
I-1-2-2-5	MANTENIMIENTO	2.409.400.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	96.000.000.000

Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2015- Recursos SGR

Y como resultado de las actividades ejecutadas a la fecha, se presenta a continuación la ejecución presupuestal:

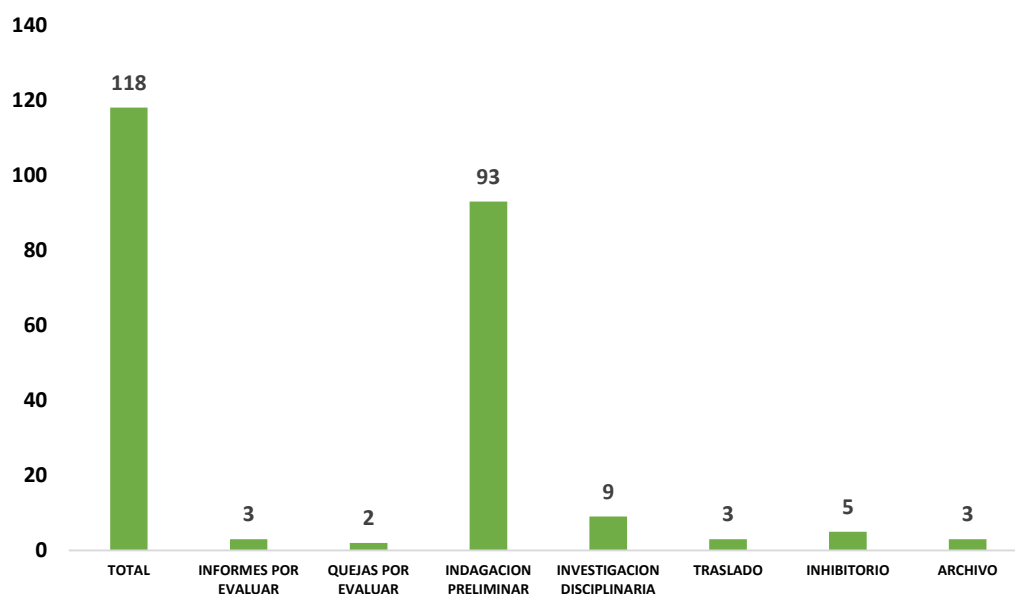
Rubro	Apropiación vigente	Compromisos	%	Obligaciones	%
Gastos de personal	70.496.456.300	24.523.590.939	35%	14.142.089.855	18%
Gastos Generales	25.503.543.700	15.450.397.792	61%	6.572.276.261	16%
Total ANM	96.000.000.000	39.973.988.731	41%	27.976.366.116	13%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal SGR – SIIF NACION.

5.10. Gestión en Materia de Control Interno Disciplinario

La misión del Control Disciplinario al interior de la ANM es la de contribuir en el adecuado ejercicio de la función pública, investigando en primera instancia, las conductas constitutivas de falta disciplinaria, realizadas por los servidores y ex servidores públicos de la ANM y del extinto INGEOMINAS, de acuerdo con el procedimiento disciplinario establecido en la Ley 734 de 2002; así como, adelantando las actividades orientadas a prevenir y garantizar el buen funcionamiento de la gestión pública.

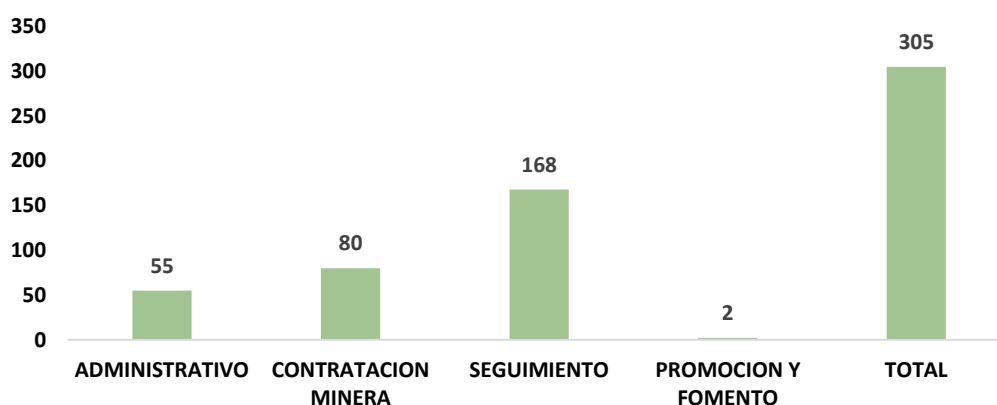
Realizada una clasificación de los asuntos manejados por el Grupo, en la siguiente grafica se ve la tendencia procesal con corte diciembre de 2015:



De lo anterior se desprende que en el año que finalizó, Control Disciplinario recibió y tramitó a corte diciembre de 2015, un total de 118 quejas o informes con presunta connotación disciplinaria a los cuales se les dio inmediato trámite correspondiendo la decisión que se describe en la gráfica anterior. Se observa que de estos nuevos procesos a 93 de ellos ya se le dio apertura a Indagación Preliminar y 9 ya se encuentran en la fase posterior de Investigación de acuerdo al acervo probatorio acopiado en cada uno de ellos, los tres informes y dos quejas por evaluar corresponden a las allegadas en las últimas semanas del mes de diciembre, que son objeto de decisión los primeros días del mes de enero de 2016, de acuerdo a la metodología y reparto surtido al interior del Grupo, no obstante, en el caso de las quejas ya se procedió a informar al quejoso acerca del recibo del asunto y el trámite dado.

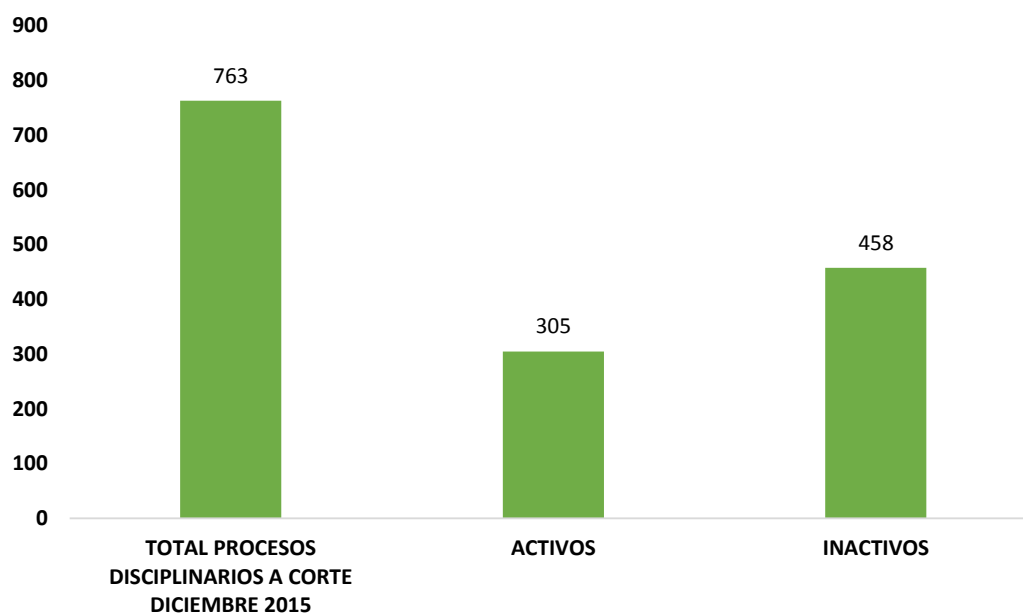
Procesos Disciplinarios por Asuntos

El control disciplinario que ha llevado a cabo la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en la entidad, refleja que las temáticas más investigadas son aquellas atinentes al seguimiento a los títulos mineros, labor llevada a cabo por la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la ANM en sus diferentes grupos, lo cual conforma el grueso de los procesos sujetos de acción disciplinaria actualmente, los cuales en su gran mayoría se han iniciado por hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República y puestos en conocimiento de la ANM por tal ente de control, lo anterior se representa de manera más clara en el siguiente gráfica:



Así las cosas, a diciembre de 2015 el Grupo de Control Disciplinario ha conocido e investigado 763 procesos disciplinarios originados del traslado que hiciere el Servicio Geológico Colombiano, así como los que con posterioridad se originaron en informes y quejas; de todos estos a la fecha se encuentran únicamente 305 procesos activos, lo cual demuestra la significativa labor llevada a cabo por este grupo a lo largo de los años 2012 a 2015 reflejada en fallos condenatorios, fallos absolutorios, archivos, traslados e inhibitorios que en derecho correspondieron, y los que surten su etapa procesal respectiva preliminar o de juzgamiento.

De otro lado, cabe anotar que la actividad disciplinaria en atención a lo dispuesto por el legislador, lleva a cabo también una función de prevención de incursión en faltas disciplinarias en punto de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración y mantener incólume la función pública; es por ello que en el marco de tales actividades el incremento en los procesos disciplinarios también puede obedecer a que tanto el particular como el funcionario público al ser sensibilizado en las temáticas disciplinarias se convierta éste también en instrumento de transparencia y defensor del buen funcionamiento de la gestión pública tal y como es la naturaleza de este grupo, y por ello ponga en conocimiento de esta entidad innumerables actuaciones que presuntamente quebrantes el deber funcional de quienes lo detentan y así engrosar la actividad procesal del control disciplinario de la ANM.



Por último y en atención a lo acotado en líneas anteriores, en el año 2015 se llevó a cabo un total de 12 Jornadas de difusión de temas disciplinarios, tendientes a sensibilizar tanto a funcionarios como a contratistas de la entidad en las temáticas disciplinarias más relevantes y de interés para el adecuado ejercicio de la función pública; mediante la realización de un concurso eliminatorio en conocimientos disciplinarios que se realizó a lo largo del año.